

APRUEBA GUIA OPERATIVA DEL PROGRAMA DE  
INFRAESTRUCTURA RURAL PARA EL DESARROLLO  
TERRITORIAL. (E119985/2012)

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 3092/

SANTIAGO, 9 DE MARZO DE 2012

VISTOS: HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

Lo dispuesto en la Ley Nº 18.359, que crea el cargo de Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo; en el D.F.L. Nº 1-18.359, de 1.985, del Ministerio del Interior, que traspasa y asigna funciones a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; en el D.S. Nº 178, de 2010, del Ministerio del Interior, que nombra Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo; en la Ley Nº 20.557, de Presupuestos del Sector Público para el año 2012 y; en la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el presupuesto de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, para el año 2012, contempla recursos para la Provisión denominada "Programa Infraestructura Rural".
2. Que, ésta Provisión trabaja con las mismas líneas de acción que alguna vez tuvo el Programa de Infraestructura Rural para el Desarrollo Territorial (PIRDT), el cual era cofinanciado entre el Estado de Chile y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, en tanto cuenta con un enfoque que busca mejorar el acceso, la calidad y el uso de servicios de infraestructura en comunidades rurales, además de promover una gestión participativa del desarrollo territorial que permite a la población una conexión efectiva con oportunidades de desarrollo productivo, en tanto involucra a los agentes de desarrollo públicos, privados y sociales.
3. Que, dicho Programa está basado en la premisa que la inversión en infraestructura es un medio fundamental, puesto al servicio de las opciones de desarrollo de un territorio para lograr que se convierta en un eje ordenador de un grupo de localidades que comparten una apuesta



JTC/MMUV/BCT/JMR/SEH/FBO/JHN/DAR





4. Que, tal como se reseñó, el Programa de Infraestructura Rural para el Desarrollo Territorial se inició en su etapa piloto producto del Acuerdo de Préstamo BIRF N° 7269-CH, firmado entre la República de Chile y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento en el año 2005.
5. Que, en la Sección 3.03 de dicho Acuerdo, se estableció que el Programa debía regirse por medio de un Manual Operativo aprobado por el Banco Mundial.
6. Que, dicho Manual incluyó entre otros puntos, los procedimientos de ejecución del Programa, los criterios para la implementación de los **Planes Marco de Desarrollo Territorial** (PMDT), criterios de elegibilidad y el marco de políticas del Banco Mundial que debían cumplirse durante la ejecución del Programa.
7. Que, hoy el Programa entra en una fase de expansión a nivel nacional, producto de lo cual se ha actualizado el Manual Operativo, de acuerdo al escenario presente, en el sentido de ir eliminando las exigencias del Banco Mundial para conciliarlo con las exigencias propias del ordenamiento jurídico nacional, principalmente en lo referido a las normas de adquisición y contratación, tanto de obras como de servicios y la eliminación de las salvaguardas otrora exigidas por el Banco Mundial, como son las referentes a temas indígenas, ambientales y de reasentamiento involuntario.
8. Que, en definitiva, el Manual Operativo, que por el presente acto administrativo se aprueba, es una adaptación a la normativa nacional del Manual Operativo original, surgido producto del Acuerdo de Préstamo con el Banco Mundial.
9. Que, la presente resolución exenta viene en aprobar el referido Manual Operativo que entrará en vigencia, para todos los efectos, a contar de la fecha de total tramitación de este acto administrativo.

**RESUELVO:**

**ARTÍCULO 1º.- APRUÉBESE** el Manual Operativo del Programa de Infraestructura Rural para el Desarrollo Territorial, cuyo tenor literal se reproduce a continuación:





# MANUAL OPERATIVO

## PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA RURAL PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL

PIR

SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO  
SUBDERE

Versión, marzo 2012



## ÍNDICE

<b>A.</b>	<b>Introducción.....</b>	<b>Pág. 4</b>
<b>B.</b>	<b>Contexto del Programa.....</b>	<b>Pág. 5</b>
	1. Antecedentes	
	2. Marco Conceptual	
<b>C.</b>	<b>Descripción del Programa.....</b>	<b>Pág. 7</b>
	1. Alcance y Objetivos	
	2. Principios y Componentes	
<b>D.</b>	<b>Esquema Institucional.....</b>	<b>Pág. 10</b>
	1. Organismo Ejecutor y Actores Involucrados	
	2. Nivel Nacional	
	3. Nivel Regional	
	4. Estructura Institucional	
<b>E.</b>	<b>El Plan Marco de Desarrollo Territorial (PMDT).....</b>	<b>Pág. 13</b>
	1. Estrategia de Ejecución	
	2. El Proceso de Planificación Territorial	
	3. Marco Metodológico	
<b>F.</b>	<b>Sistema de Seguimiento y Evaluación.....</b>	<b>Pág. 19</b>
	1. Proceso de Seguimiento	
	2. Indicadores de Monitoreo	
<b>G.</b>	<b>Procesos de Adquisiciones.....</b>	<b>Pág. 20</b>
	1. Referencias y Normas de Aplicación	
	2. Contrataciones Previstas.	
	3. Organismos participantes	
	4. Revisión del nivel central	
	5. Publicidad de las Adquisiciones	
<b>H.</b>	<b>Gestión Financiera y de Auditoría.....</b>	<b>Pág. 21</b>
	1. Descripción General de Roles en el Área Financiera	
	2. Ciclo Presupuestario	
	3. Flujos de Autorizaciones, Responsabilidades y Pagos.	
	<b>Anexos.....</b>	<b>Pág. 24 y Siguietes.</b>
	1. Marco Lógico del Programa.....	Pág. 25
	2. Tipología de Proyectos de Infraestructura y estudios de preinversión con financiamiento del PIR.....	Pág. 27
	3. Diagrama General.....	Pág. 35
	4. Estructura Institucional.....	Pág. 36
	5. Formulación y Aprobación de un PMDT.....	Pág. 40
	6. Indicadores de Monitoreo.....	Pág. 45
	7. Evaluación Social de Proyectos Integrados en el PMDT.....	Pág. 46
	8. Modelo Convenio SUBDERE – GORE.....	Pág.69
	9. Términos de referencia para profesionales UGR.....	Pág.72



## Abreviaciones

APR	- Programa de Agua Potable Rural del MOP
BIP	- Banco Integrado de Proyectos
CNE	- Comisión Nacional de Energía
CORE	- Consejo Regional
DDR	- División de Desarrollo Regional de la SUBDERE
ERD	- Estrategia de Desarrollo Regional
FNDR	- Fondo Nacional de Desarrollo Regional
GORE	- Gobierno Regional
MIDEPLAN	- Ministerio de Planificación y Cooperación
MOP	- Ministerio de Obras Públicas
PMDT	- Plan Marco de Desarrollo Territorial
PER	- Programa de Electrificación Rural
PIR	- Programa de Infraestructura Rural para el Desarrollo Territorial
PLADECO	- Planes de Desarrollo Comunal
SEREMI	- Secretaría Regional Ministerial
SIGFE	- Sistema de Información de Gestión Financiera del Estado
SUBDERE	- Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo
SUBTEL	- Subsecretaría de Telecomunicaciones
UF	- Unidad de Fomento
UGD	- Unidad de Gerenciamiento y Desarrollo (Nacional)
UGR	- Unidad de Gerenciamiento Regional
UT	- Unidad Técnica



## A. Introducción

Este Manual establece el esquema institucional y define los procesos operacionales que regirán la ejecución de los diversos componentes del Programa de Infraestructura para el Desarrollo Territorial (PIR). El Programa será implementado por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE) del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, quien deberá asegurar que los recursos de la Provisión se destinen exclusivamente a los fines para los cuales ésta fue concebida.

El Programa de Infraestructura Rural para el Desarrollo Territorial, se inició en su etapa piloto a través de un acuerdo con el Banco Mundial, ratificado en el documento de Acuerdo de Préstamo BIRF N° 7269-CH, firmado entre la República de Chile y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento en el año 2005, en cuyos documentos, en su Sección 3.03, se estableció que el Programa debía regirse por medio de un Manual Operativo aprobado por el Banco Mundial.

Dicho Manual incluyó entre otros puntos, los procedimientos de ejecución del Programa, los criterios para la implementación de los PMDT, criterios de elegibilidad y el marco de políticas del Banco Mundial que debían cumplirse durante la ejecución del Programa.

En esta nueva etapa, en la que el Programa entra en una fase de expansión a nivel nacional, el Programa de Infraestructura Rural para el Desarrollo Territorial ha actualizado el Manual Operativo de acuerdo al escenario presente, en el sentido de ir eliminando las exigencias del Banco Mundial para dar cabida a las exigencias propias del Estado Chileno, principalmente en lo referido a las normas de adquisición y contratación, tanto a nivel de obra como de servicios y la eliminación de las salvaguardas exigidas por el Banco Mundial, como son las referentes a temas indígenas, ambientales y de reasentamiento involuntario.

Este documento es en definitiva, la adaptación a la normativa nacional del Manual Operativo original, surgido del Acuerdo de préstamo con el Banco Mundial.

Cabe destacar que este Manual de Operaciones no está concebido como un cuerpo normativo rígido, sino como un instrumento que recopila un conjunto de herramientas y define procesos destinados a ordenar y facilitar la implementación del Programa. Los contenidos y procedimientos que se mencionan deberán ser coincidentes con las normas vigentes para la Administración del Estado.



## B. Contexto del Programa

### 1. Antecedentes

El Programa de Infraestructura para el Desarrollo Territorial (PIR), proporciona un enfoque para mejorar el acceso, la calidad y el uso de servicios de infraestructura en comunidades rurales. Promueve una gestión participativa del desarrollo territorial que permita a la gente una conexión efectiva con oportunidades de desarrollo productivo que incorpore conjuntamente a los agentes de desarrollo públicos, privados y sociales. Este programa incorpora el desarrollo de un esquema de planificación y gestión del desarrollo territorial, que incluye la formulación e implementación de metodologías participativas. Se espera que este enfoque aporte a incrementar la sostenibilidad social, económica y ambiental del territorio en localidades rurales. Por otra parte, existe el propósito y la expectativa que el Programa también contribuya en el proceso de transferencia de responsabilidades a las regiones y municipios en el contexto de las políticas vigentes de descentralización.

El Programa está basado en la premisa que la inversión en infraestructura es un medio fundamental, puesto al servicio de las opciones de desarrollo de un territorio para lograr que se convierta en un eje ordenador de un grupo de localidades que compartan una apuesta común. El marco institucional actual ha privilegiado los enfoques sectoriales para evaluar y materializar inversiones en infraestructura logrando avances importantes en materia de extensión de coberturas de servicios de electrificación, agua potable, saneamiento, caminos y telecomunicaciones.

Dado que el enfoque de extensión de cobertura opera con criterio de rentabilidad por economía de escala, en la práctica se ha generado una situación de rezago de inversión en infraestructura para zonas rurales, debido a que ésta resulta ser más cara de proveer, mantener y administrar. El desafío de inversión en zonas rurales está intrínsecamente ligado al requisito de la sostenibilidad de la inversión que se planifica realizar. De allí que en este Programa, la inversión en infraestructura necesariamente se liga a su conexión funcional con ejes de desarrollo productivo, adoptando un enfoque territorial que potencie las opciones de desarrollo socioeconómico. Dicho enfoque dará prioridad al desarrollo de comunidades rurales, que por sus condiciones de aislamiento o baja concentración no han logrado acceder a un mejoramiento de sus condiciones de vida ni al desarrollo de su potencialidad para la generación de ingresos.

El Programa se ejecuta actualmente en ocho regiones participantes (Coquimbo, O'Higgins, Maule, Biobío, Araucanía, Los Ríos, Los Lagos y Aysén), que han sido seleccionadas de acuerdo con (i) los requerimientos relativamente altos de inversión en el área de infraestructura rural, (ii) altos niveles e incidencia de pobreza rural, (iii) bajos niveles relativos en la cobertura de servicios de infraestructura, (iv) nivel de desarrollo de esquemas de planificación y gestión territorial, y (v) capacidad para coordinar inversiones públicas de las áreas de infraestructura rural y fomento productivo. Eventualmente, se podrían agregar otras regiones al programa, previo acuerdo de DIPRES.

### 2. Marco Conceptual

**Desarrollo Rural Con Enfoque Territorial.** Los esquemas tradicionales para abordar al desarrollo rural se han limitado a identificar al espacio rural como sinónimo del espacio agropecuario, sin embargo, a la luz de los nuevos y crecientes requerimientos surgidos a partir de la necesidad de desarrollo de las comunidades rurales, se hace necesario abordar el tema desde una perspectiva sistémica que puede ser abordada mediante un enfoque territorial. Este enfoque permite considerar los



factores de potencialidad y dinamismo de la actividad agrícola con el resto de los sectores, factores que pueden resultar del fortalecimiento de sus vínculos con los núcleos urbanos inmediatos, la heterogeneidad de las unidades familiares, el empleo, la infraestructura y otros enfoques; permite además, identificar los lineamientos generales para el desarrollo de la economía rural local en un determinado territorio. Esta visión de la territorialidad rural parte de una redefinición de lo rural, invitando a que se reconsidere la visión de que rural es población dispersa, centrada en el sector agropecuario, y en la generación de cadenas productivas extra-agrícolas, para pasar a la reconstrucción del objeto de trabajo, de política y de acción, sobre la base de definir el ámbito rural como el territorio construido a partir del uso y apropiación de recursos naturales, donde se generan procesos productivos, culturales, sociales y políticos, nacidos del efecto de localización y apropiación territorial. De esta forma, el territorio incorpora áreas rurales y concentraciones urbanas, que se explican por su relación con los recursos naturales. Comprende una amplia diversidad de sectores económicos interdependientes, involucra dimensiones económicas y no económicas, establece relaciones funcionales de integración con lo urbano y se fundamenta en una visión territorial compartida por actores locales públicos y privados. El territorio es el negocio y sus relaciones de posibilidad.

**Territorio y Sub Territorio.** Para este Programa, el territorio es el espacio de concertación (público - público y público - privado) y de toma de decisiones sobre prioridades de inversión. En el territorio se dan un conjunto de relaciones económicas y sociales cuyas dinámicas tienen incidencia significativa en su población y que determinan, a su vez, los flujos de intercambio que se establecen tanto al interior de sí mismo (sub territorios) como respecto de otros territorios o niveles externos. El concepto de territorio tiene una connotación amplia y multidimensional, entre otras, de apropiación territorial, conformación de región, de espacio acotado en términos geográficos, políticos, administrativos y ecológicos, constituyendo unidades integrales de planificación e iniciativas de desarrollo. El sub territorio o área acotadas de inversión integrada, es la unidad base en donde se obtienen y nutren las ideas de proyectos, siendo el espacio más concreto de encuentro entre la oferta pública y la demanda local. Aquí aparecen los beneficiarios directos de las inversiones. En este nivel se observa directamente las complejidades que implica dar solución a problemáticas como el aislamiento y la ausencia de conectividad a un sistema mayor de infraestructura. En este nivel cobra relevancia la pregunta por el tipo de inversión que se necesita para mejorar el acceso, calidad y uso de los servicios que se ofrecen, y lograr además impactar el entorno sociocultural y económico de sus habitantes.

**Ejes Productivos.** Son las apuestas y definiciones de desarrollo económico que los actores de un territorio asumen de manera consensuada. Para determinarlos, se basan en un análisis diagnóstico de la realidad económica que considera para ello factores naturales, ambientales, culturales, sociales, económicos y políticos, y sus respectivas convergencias que permitan en su conjunto mejorar el nivel de vida de los habitantes de dicho territorio, producto del mejoramiento sustantivo de sus ingresos. En este análisis se incluye los bienes de capital incluyendo capital físico (activos creados), capital humano y capital natural. En el contexto de este programa, se hace necesario considerar además el capital social y las oportunidades externas al territorio. Un territorio define qué actividades económicas potenciará y en función ello diseña un plan de desarrollo, que tendrá alcances mayores a los ejes, pero que todas las acciones consideradas en dicho plan están conectadas en lo estratégico con los ejes definidos.

**Desarrollo Sostenible y Sustentable.** La dimensión de la sostenibilidad se entiende como la capacidad de un sistema de asegurar su propia reproducción y proyección en el tiempo, esto es, garantizar su propia permanencia. Dicha sostenibilidad se asegura por la concurrencia de recursos endógenos (gestión, financiamiento entre otros) y/o externos (subsídios, créditos, donaciones, asistencia técnica entre otros).



sostenible implica no sólo la viabilidad económica del proceso sino que adicionalmente requiere contemplar las dimensiones, ambiental y social, que se puede alcanzar administrando racionalmente el capital físico, natural y humano. El desarrollo es sustentable, cuando satisface las necesidades de la presente generación sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para que satisfagan sus propias necesidades.

**Gestión Territorial.** Comprende la planificación participativa de las intervenciones de inversión, desarrollada en un territorio definido y validado participativamente en común acuerdo con todos los actores involucrados. Este proceso incluye la coordinación de acciones vinculantes y efectivas entre personas y la articulación interinstitucional para el traspaso eficiente de recursos, de entrega de información y de implementación de las iniciativas acordadas en las áreas de infraestructura y fomento productivo. Las iniciativas identificadas y priorizadas serán ejecutadas de manera coordinada entre las diversas entidades donde todos aportan desde una visión compartida de lo que ese territorio es y de lo que puede llegar a ser.

**Fomento Productivo.** En este contexto, se entenderá por fomento al desarrollo productivo al conjunto de acciones con fines productivos dirigido a los beneficiarios del Programa y su entorno productivo que el sistema público, a nivel nacional, regional y municipal, realice coordinadamente a fin de lograr incrementos en la productividad, agregación de valor, y una mejor inserción en los mercados. Este concepto considera incentivos económicos, como crédito, transferencia tecnológica, capacitación, información de mercado, fortalecimiento organizacional, entre otros, estimulando las actividades económicas que estén en condición de potencialidad, vista como una oportunidad por los actores institucionales y locales. Estas acciones económicas productivas, deberán además generar procesos de permanencia en el tiempo, sentando las bases para el desarrollo de un espacio territorial.

## C. Descripción del Programa

### 1. Alcance y Objetivos

Este Programa tiene por alcance la aplicación de nuevas modalidades y alternativas técnicas que permitan acceder a infraestructura a comunidades rurales con diversos grados de concentración poblacional a través de la utilización de enfoques participativos. La finalidad es contribuir al uso efectivo y productivo de servicios de infraestructura por comunidades rurales en territorios seleccionados de las regiones de Coquimbo, O'Higgins, Maule, Biobío, Araucanía, Los Ríos, Los Lagos y de Aysén y de aquellas que se incorporen, a través de la firma del correspondiente Convenio entre el Gobierno Regional respectivo y la SUBDERE. El **Anexo 1** muestra el marco lógico (que será actualizado el segundo semestre del año 2012), que resume el fin y el propósito del Programa, sus componentes y el conjunto de indicadores para su seguimiento.

Adicionalmente, se espera que sea una respuesta a la demanda de inversión de infraestructura en zonas rurales no concentradas, con un estándar de calidad que dé sostenibilidad a la inversión que allí se realiza y sea una base de sustentabilidad para el territorio. El Programa debe incluir acciones que permitan que los agentes públicos, privados y sociales trabajen en conjunto, vinculando la inversión en infraestructura rural a sus apuestas productivas, utilizando una modalidad de trabajo territorial.

La ejecución del Programa pretende establecer una visión territorial del desarrollo, reforzando y conectando a nivel regional los diversos instrumentos de planificación territorial con los instrumentos de planificación regional (ERD), local (PLADECO) y sectoriales. Este concepto incorpora la dimensión territorial en los procesos de gestión regional y local y la coordinación pública-pública y pública-privada.



enfoque proporciona una instancia para movilizar a una gama variada de organizaciones que representan los intereses de la iniciativa privada y la población local frente a opciones de desarrollo que signifiquen mejores ingresos y bienestar.

Finalmente, debe destacarse que, dado el carácter de evolución, innovación y exploración del Programa, los esquemas utilizados tendrán necesariamente capacidad de adaptación, para ir incorporando progresivamente las experiencias que se vayan adquiriendo durante su implementación.

## 2. Principios y Componentes

El diseño del Programa se sustenta en los siguientes cinco principios esenciales:

- Apoyar la sostenibilidad del territorio en localidades rurales.
- Potenciar la participación de los actores locales en la identificación de la demanda y en la toma de decisiones sobre la provisión de servicios de infraestructura.
- Mejorar la articulación de la inversión en infraestructura rural al desarrollo de emprendimientos productivos.
- Agregar valor a la inversión existente
- Promover la eficiencia en los modelos de planificación, suministro y gestión de los servicios de infraestructura.

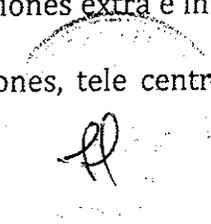
Los componentes del Programa son los siguientes:

**I. Planificación Territorial Participativa**, que comprende la preparación en cada territorio de intervención del Programa, de un Plan Marco de Desarrollo Territorial (PMDT), incluyendo un conjunto de proyectos de infraestructura rural.

**II. Provisión de Servicios de Infraestructura, en todas sus etapas**, que comprende la materialización de las inversiones en obras de infraestructura rural y su posterior operación y mantención, incluyendo la ejecución de programas de fortalecimiento de la capacidad local para la gestión de los servicios de infraestructura.

El Programa considera inversiones en infraestructura rural en los siguientes sectores y tipos de proyectos (que se detallan en el **Anexo 2 - Tipología de Proyectos de Inversión en Infraestructura**):

- Conservación, reparación, reposición, mejoramiento, ampliación y/o extensión, habilitación, rehabilitación y construcción de sistemas para la provisión de agua potable (en su acepción más amplia), mejoramiento de sistemas aislados (individuales y colectivos) de provisión de agua potable y soluciones de saneamiento particular (individual y colectivo) y de alcantarillado con tratamiento y disposición de aguas servidas. Incluye intervenciones extra e intra domiciliario.
- Obras de conectividad en zonas rurales y de borde costero, a saber: Construcción, Rehabilitación y Conservación de Caminos nuevos y existentes, incluyendo, entre otros, senderos, puentes, pasarelas y pasos peatonales. Obras portuarias (marítimas, fluviales o lacustres) que apoyen o permitan mantener o continuar la conexión entre destinos.
- Construcción y mejoramiento de la calidad de servicios eléctricos convencionales (para proveer servicios continuos y mejoramiento de conexiones a la red de monofásicos a trifásicos) y construcción de sistemas aislados, tales como generadores, paneles solares y energía eólica. Incluye intervenciones extra e intra domiciliario.
- Expansión de la red de acceso secundaria de telecomunicaciones, tele centros, telefonía móvil y conexiones a Internet, entre otras.



Este componente también incluye el fortalecimiento de la capacidad de acción y de autogestión en las comunidades y organizaciones territoriales, dando especial importancia a la generación de capacidades en el contexto territorial. Por otra parte, se prevé financiar cursos/talleres de capacitación y asistencia técnica a las comunidades y actividades de capacitación a dirigentes, en materias como liderazgo, gestión y administración, oferta pública y resolución de conflictos así como cursos/talleres de capacitación y asistencia técnica a las asociaciones de productores rurales y otras actividades identificadas en los PMDT.

A su vez, incorpora las acciones y/o trabajos de consultoría de firmas o individual, para la realización de estudios y diseños para la formulación, desarrollo y presentación de proyectos de fomento productivo, de gestión de capacidades e información respectiva, siempre que hayan surgido de los PMDT y hayan sido priorizados.

**III. Fortalecimiento Institucional**, que consiste en introducir mejoras en la capacidad de las agencias de gobierno para proveer servicios de infraestructura basados en un enfoque territorial. Comprende (1) el fortalecimiento de la capacidad de gestión de las unidades ejecutoras a nivel nacional, regional y territorial para la implementación de servicios de infraestructura que respondan a los requerimientos de la demanda y aseguren una adecuada coordinación intersectorial; (2) el mejoramiento del marco institucional para la formulación de políticas públicas relacionadas con la introducción de nuevas metodologías y prácticas para la evaluación de proyectos integrales, la utilización de nuevos enfoques para la provisión de servicios de infraestructura rural; y (3) la definición e implementación de un sistema de monitoreo y evaluación incluyendo esquemas para la disseminación de información relativa a procesos de aprendizaje y difusión de buenas prácticas, así como acciones de difusión de la operación y resultados del Programa.

Este componente estará especialmente centrado en el fortalecimiento de las capacidades para la ejecución del Programa a nivel regional y territorial. En particular, a nivel regional se pondrá énfasis en (a) la vinculación interinstitucional y seguimiento de propuestas e iniciativas hacia la instancia nacional y viceversa; (b) el desarrollo de alianzas institucionales e incorporación de nuevos asociados públicos y privados; (c) el desarrollo de propuestas de metodologías y apoyo para su aplicación; (d) el soporte metodológico, técnico y operacional en los planos comunicacional, informático y formación de agentes, para la realización y gestión de los PMDT; (e) el apoyo institucional desde el nivel central y regional, para la canalización de recursos y (f) contratación de consultorías por parte de SUBDERE y los GORE a fin de apoyar la ejecución de las iniciativas identificadas en los PMDT en las etapas de pre inversión (idea, perfil, monografías, pre factibilidad, factibilidad, diseño, etc.) e inversión (ejecución, explotación, etc.), por lo que parte de los recursos del crédito financiarán dichas consultorías y podrán ser traspasados a los programas de funcionamiento de los Gobiernos Regionales o a otros programas de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

A nivel territorial, se priorizará el fortalecimiento de (a) la generación de relaciones de confianza, compromiso y protagonismo de los actores públicos y privados locales; (b) el mejoramiento continuo de propuestas metodológicas; (c) la selección, formación, inducción y seguimiento de los agentes responsables de gestionar la implementación del plan en cada uno de los territorios de intervención concordados; (d) la constitución y operación de instancias y mecanismos de coordinación público - privado; (e) la coordinación y seguimiento de los equipos territoriales institucionales y otros actores locales, para la aplicación y desarrollo de las metodologías generadas y (f) la circulación interactiva y oportuna de información pertinente, ejecución de



acuerdos, formulación de propuestas y relaciones operacionales con instancias centrales y regionales. También será necesario generar capacidades y compromisos en los territorios rurales para lograr la instalación del proceso de planificación y ejecución participativa.

Asimismo, a través de este componente, se realizarán actividades para mejorar las capacidades técnicas, sensibilizar y aumentar el compromiso de las instituciones públicas participantes en el Programa (MOP, SUBDERE, CNE, y otros Ministerios y Servicios Públicos, gobiernos regionales, gobernaciones y municipalidades) de manera de integrar la perspectiva de la planificación y gestión territorial en territorios donde existen zonas rurales, que incorporen la participación y la pertinencia indígena y de género, mejorando la eficiencia e impacto de los programas públicos. Estas acciones proponen generar mayor capacidad de acción y de autogestión en las comunidades y organizaciones territoriales, dando especial importancia a la generación de capacidades en el contexto territorial.

Se considera también, financiar a través de este componente, acciones de difusión del Programa que permitan dar a conocer las características del mismo a las instituciones públicas participantes del Programa y sus beneficiarios, como también difundir los resultados del mismo.

Finalmente, dentro del marco del monitoreo, se financian las acciones que permitan determinar los resultados del programa a nivel de indicadores, cumplimiento de cláusulas y evaluación de cierre y de impacto del Programa.

#### **D. Esquema Institucional.**

##### **1. Organismo Ejecutor y Actores Involucrados**

La ejecución del Programa será de responsabilidad de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE), específicamente de la División de Desarrollo Regional, a través de la Unidad de Gerenciamiento y Desarrollo (UGD), dependiente del Departamento de Gestión de Inversiones Regionales. Para estos efectos, contará con la colaboración de otros organismos públicos. Los principales colaboradores del Programa serán el MOP y MIDEPLAN. El MOP participará especialmente a través de la Dirección de Obras Hidráulicas; de la Dirección de Vialidad y de la Dirección de Obras Portuarias. La participación de MIDEPLAN permitirá darle un énfasis estratégico a un elemento relevante en términos de impacto del programa estableciendo metodologías de evaluación de inversión en infraestructura para zonas rurales.

Los actores involucrados se encuentran en al menos cuatro niveles de gestión, partiendo por el nivel central o nacional, pasando por los niveles regionales y territoriales y llegando a los niveles de las áreas focalizadas de gestión e inversión integrada. Los principales organismos públicos presentes en este proyecto son los Ministerios de Obras Públicas (MOP), a través de la Subsecretaría de Obras Públicas, las Direcciones Nacionales de Obras Hidráulicas; Vialidad y Obras Portuarias, el Ministerio Transportes y Telecomunicaciones, a través de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, la Comisión Nacional de Energía (CNE), la SUBDERE, el Ministerio de Hacienda, el Ministerio de Agricultura, Ministerio de Economía y MIDEPLAN. A nivel regional, se encuentra el Intendente y las dependencias administrativas del Gobierno Regional las Secretarías Regionales Ministeriales (SEREMI) y Servicios Públicos Regionales. A nivel territorial aparecen las asociaciones de municipios, las Gobernaciones con sus actuales atribuciones, y a nivel de las áreas focalizadas aparecen los municipios, con los organismos públicos y privados que pertenecen a estas áreas territoriales. Para cada uno de estos niveles se proponen



distintos roles, criterios, orientaciones, políticas y visiones sobre como intervenir para promover el desarrollo rural.

El esquema de ejecución del Programa (**Anexo 3**) tiene tres niveles: **Nacional**, correspondiente a la SUBDERE a través de la División de Desarrollo Regional y el Departamento de Gestión de Inversiones Regionales, donde estará la UGD; **Regional**, donde se establecerán las Unidades de Gerencia Regional (UGR) y la Unidad Regional SUBDERE; y **Territorial**, donde se establecerán los Núcleos Gestores que gestionarán la cartera PMDT, apoyados por profesionales de los municipios y servicios públicos asociados. El esquema de ejecución, en cuanto a la provisión de los distintos productos, tiene un carácter descentralizado, y promueve la activa participación de los actores y comunidades beneficiarias.

## 2. Nivel Nacional

La SUBDERE, dentro de sus funciones asociadas al Programa, tendrá la de facilitar los acuerdos entre las instituciones relevantes del gobierno, acorde a las necesidades de implementación del programa. Deberá proveer soporte institucional a los posibles requerimientos que puedan tener los Gobiernos Regionales. Realizará la distribución de los recursos del presupuesto para la implementación de proyectos, actividades de preinversión y soporte a las actividades de operación y mantenimiento de las instituciones involucradas.

La SUBDERE, ejercerá sus funciones a través de la UGD, que corresponde al gerenciamiento del Programa, lo que implica conocimiento y seguimiento de su ejecución, relaciones operacionales con los GORE, relaciones operacionales con entidades externas (Ministerio de Desarrollo Social, DIPRES) y gestión interna del Programa.

**Unidad de Gerenciamiento y Desarrollo (UGD).** La SUBDERE gestionará la ejecución global del Programa a través de la UGD, dependiente del Departamento de Gestión de Inversiones Regionales de la División de Desarrollo Regional (DDR). Sus funciones incluirán la administración del Programa y las relaciones con las entidades regionales y territoriales, actuar como secretaría técnica de la SUBDERE para las actividades del Programa, proveer asistencia técnica a las entidades regionales, monitoreo y evaluación del logro de metas y resultados, análisis de las experiencias y formulación de propuestas de acciones correctivas para mejorar la ejecución del Programa. La UGD se ubicará en la ciudad de Santiago en las dependencias de la SUBDERE.

La UGD, estará constituida por un Coordinador, cuyas principales funciones serán: gestionar, coordinar, supervisar y orientar la ejecución de las actividades del Programa; crear el mecanismo que asegure el eficiente manejo de los recursos, ejecutar el componente de fortalecimiento institucional, como así mismo responsabilizarse por la gestión global. Velará por la integralidad, coherencia y pertinencia de las intervenciones.

La UGD contará con un equipo de trabajo constituido por especialistas que al menos tengan los siguientes perfiles:

- **Área en Infraestructura**, profesional que tendrá a su cargo la gestión y coordinación, a nivel nacional y territorial, de la formulación, diseño, ejecución y evaluación de la provisión de infraestructura rural. Además, coordinará la supervisión de estudios relacionados con modelos de gestión de servicios de infraestructura, sistematización de técnicas y buenas prácticas y evaluaciones de impacto ambiental. Será también responsable de coordinar con los especialistas de

MIDEPLAN, la aplicación de criterios y estándares de evaluación de las carteras de proyectos de infraestructura rural.

- **Área Planificación Territorial y Desarrollo Rural**, profesional que será responsable de los estudios, a nivel nacional, de sistematización, evaluación, difusión y otros relacionados con las áreas de la planificación territorial, la coordinación de inversiones y el desarrollo productivo local. Apoyará a las regiones en el levantamiento y validación técnica y productiva de los PMDT, en el trabajo de constitución de mesas productivas, en la promoción de fórmulas de coordinación de programas públicos y privados, en la construcción de la línea base de intervención del programa y para gestionar y validar la calidad y pertinencia de los datos de evaluación y monitoreo.

- **Área de Adquisiciones**, profesional que velará que todas las adquisiciones y contrataciones, a nivel nacional y regional, se ejecuten de acuerdo a los procesos establecidos en la sección correspondiente de este Manual. Organizará programas de capacitación según se requiera y proveerá asistencia técnica a las unidades técnicas regionales, asegurándose que los procesos de contratación para la ejecución de las inversiones se realicen de acuerdo a los procesos establecidos.

### 3. Nivel Regional

Existirán **Unidades de Gerenciamiento Regional (UGR) (Anexo 9)**, que actuarán en cada región y que serán dependientes de la División de Análisis y Control de Gestión o de la División de Planificación y Desarrollo del Gobierno Regional, además se relacionarán con las UGD, según constará en el Convenio SUBDERE-Gobierno Regional (**Anexo 8**). Sin embargo, al estar instaladas en los Gobiernos Regionales, dependerán administrativamente del Gobierno Regional, coordinando sus acciones con funcionarios de las instituciones participantes, principalmente con los Seremis, Gobernadores Provinciales y los municipios de los territorios donde se implemente el Programa.

Las UGR tendrán las siguientes responsabilidades: supervisar el proceso de implementación del Programa en la región; realizar acciones de información, promoción y difusión de los alcances del Programa a los territorios donde se implementa; conformar las UGT - cuando sea del caso; realizar el proceso de análisis y evaluación de los PMDT; ser el vínculo con las Unidades Técnicas (UT) y los equipos territoriales; realizar el proceso preliminar de evaluación en la factibilidad de los proyectos de infraestructura en conjunto con los sectorialistas de la SERPLAC; convocar para todos los efectos descritos en el ciclo del programa; coordinarse con las unidades técnicas para la evaluación de proyectos relativos a sus Direcciones; preparar oportunamente los convenios, acuerdos y Pactos según lo establecido en las distintas etapas del ciclo del programa donde se requiere de estos instrumentos; realizar el seguimiento técnico a la implementación del PMDT y, en particular, de los proyectos de infraestructura de los territorios rurales. También será responsable por mantener informado a la URS, a la UGD, y al Gobierno Regional de la implementación del Programa, alertando de dificultades en su ejecución y proponiendo medidas correctivas.

La UGR, se integrará a la instancia existente en la Institucionalidad pública regional definida por el Intendente al servicio de la gestión territorial y por su intermedio se relacionará con el Gabinete Regional ampliado y/o a la sub comisión emisor de asuntos relacionados con fomento productivo e infraestructura.

Cada UGR estará conformada por un Coordinador que cumpla con los requerimientos y perfiles, propuesto por el Intendente y ratificado por la SUBDERE. El Coordinador

contará con el apoyo de un equipo técnico compuesto por profesionales en desarrollo rural y especialistas en proyectos de infraestructura rural. Este coordinador deberá responsabilizarse por las acciones del Programa en cada uno de los territorios de la región respectiva en que se implemente (pudiendo haber más de un territorio por región), por lo tanto su vinculación estrecha con los territorios a través de los coordinadores de las UGT, cuando éstas existen.

Además, se sugiere la creación en cada región un **Directorio Regional o Comisión de Gestión Territorial** que estará formado por los representantes de los servicios que conforman el Gabinete Regional y la Unidad Regional SUBDERE; en esta comisión deberían participar al menos colaboradores del Programa a nivel regional, es decir SEREMI MOP, Directores Regionales de Vialidad y de Obras Hidráulicas y Planeamiento; SERPLAC y la División de Análisis y Control de Gestión o División de Planificación y Desarrollo (según corresponda) o el Aparato Administrativo del Gobierno Regional y el Ministerio de Agricultura. Esta Comisión, o aquella que designe el Intendente, será presidida por el Intendente quien será el vínculo del Programa con el CORE. Paralelamente será responsabilidad de esta Comisión, o de aquella que la sustituya: coordinar las acciones a nivel Regional y Territorial, aprobar la selección de los territorios, de los PMDT y de los Proyectos que formen parte del Plan, en especial de la cartera relativa a las inversiones en infraestructura. Esta comisión, cumplirá una función asesora del Intendente y será nombrada por resolución del Intendente.

4. **Gerencia Territorial** que deberá cautelar y orientar la elaboración, implementación y evaluación de los Planes Marco de Desarrollo Territorial, coherentes con las indicaciones de las instancias regionales y dentro de los parámetros metodológicos definidos e impulsar los procesos de planificación territorial. Estará dirigido por el Gobernador Provincial o la entidad que decida el intendente y lo conforman los Directores de Servicios pertinentes al territorio y los municipios y / o asociación de municipios, y los Consejeros Regionales correspondientes.

## **E. El Plan Marco de Desarrollo Territorial (PMDT)**

### **1. Estrategia de Ejecución.**

El Programa descansa fuertemente en el concepto de gestión territorial que se ha concebido, en primer lugar, como un proceso de planificación integrada que identifica y prioriza las intervenciones de inversión en un territorio, basado en la participación de los actores públicos, comunitarios y privados (**Anexo 5**). En segundo lugar, se considera un proceso de articulación interinstitucional de las inversiones entre las entidades relevantes en las áreas de infraestructura y fomento productivo. La gestión territorial deberá contener estos elementos básicos respetando las características y la identidad de cada región y territorio.

El proceso de formulación de un PMDT ha sido concebido como una acción colectiva que disponga de los insumos de información que permitan darle un respaldo técnico y económico acorde a las posibilidades reales de implementación. Metodológicamente, es un ejercicio de planificación participativa, realizando talleres y jornadas de trabajo por eje estratégico, con actores públicos y privados. Posteriormente la información recogida adquiere un formato que se caracteriza por ser un documento simple y comprensible para los involucrados. En forma previa y durante la elaboración del plan, deberá existir un programa de difusión que permita recoger la opinión de aquellos que no participan directamente en las jornadas de trabajo.

El Programa se ejecuta actualmente en ocho regiones participantes que han sido seleccionadas de acuerdo con (i) los requerimientos relativamente altos de inversión

en el área de infraestructura rural, (ii) altos niveles e incidencia de pobreza rural, (iii) bajos niveles relativos en la cobertura de servicios de infraestructura, (iv) nivel de desarrollo de esquemas de planificación y gestión territorial, y (v) capacidad para coordinar inversiones públicas de las áreas de infraestructura rural y fomento productivo. Sobre la base de estos criterios se seleccionaron inicialmente, en una fase piloto, las regiones de Biobío y Araucanía. Con posterioridad, se escogieron las regiones de Coquimbo, O'Higgins, Maule, Los Ríos, Los Lagos y Aysén. Eventualmente se podrían agregar otras regiones al programa.

## 2. El Proceso de Planificación Territorial

El PMDT está compuesto por los siguientes elementos esenciales:

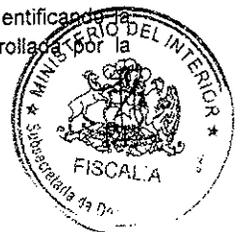
- Una **cartera integrada** de todas las iniciativas que se deben desarrollar para llevar a cabo los objetivos de impacto del Plan. Las inversiones que se hacen a través de financiamiento públicos deben estar listadas y vinculadas entre sí, a fin de ser presentadas como una cartera de proyectos territoriales.
- Los **recursos requeridos** del sector público para financiar cartera integrada en los territorios validados. Los proyectos deben identificar claramente qué institución, qué fondo, programa y/o línea de financiamiento hará posible la inversión y las gestiones a realizar para la obtención de dichos recursos. Es importante que la población afectada o beneficiada por cada iniciativa conozca muy bien los plazos requeridos para materializarla, de modo que las expectativas sean compartidas entre la autoridad local, los habitantes y la institución ejecutora o responsable de materializarla.
- **Diálogo intersectorial y coordinación de los servicios**, para la definición de acciones conjuntas. Sólo es posible financiar iniciativas integradas en territorios acotados cuando hay visiones compartidas de desarrollo por todos los actores involucrados, basadas en una fluida interacción, sustentada por un diálogo permanente que permita compartir oportunamente la información disponible.
- **Organización local de los negocios y la inversión** mediante la constitución de mesas de trabajo, que incluyan la participación pública y privada. Se espera que a través de mesas de trabajo temáticas, por ejemplo de desarrollo, se involucre a los actores relevantes, que tengan liderazgo local, y que en definitiva permitan entregar aportes e insumos permanentes para la definición de las inversiones del territorio.

## 3. Marco Metodológico

La ejecución del Programa está diseñada como una secuencia de pasos o etapas que orientan con flexibilidad el proceso de formulación, aprobación y ejecución de los Planes Marco de Desarrollo Territorial. Los pasos metodológicos que deben desarrollarse en un proceso de formulación y evaluación de un PMDT son los siguientes:

### 1. Identificación y selección de territorios<sup>1</sup> y subterritorios.

<sup>1</sup> Para efectos del Programa, el territorio se concibe como el espacio de concertación público-privado-comunitario y de toma de decisiones sobre prioridades de inversión, constituyendo una unidad integral de planificación de nivel subregional. En el territorio se dan un conjunto de relaciones económicas y sociales, cuyas dinámicas tienen incidencia significativa en su población y que determinan, a su vez, los flujos de intercambio que se establecen tanto al interior de sí mismo como respecto de otros territorios o niveles externos. Al interior del territorio podremos identificar **Áreas Focalizadas de Inversión o Subterritorios**, que corresponden a los espacios concretos donde el programa interviene, identificando la demanda local, las ideas de proyectos y la localización de las inversiones. Esta focalización es desarrollada por la



2. Validación Técnica y Política de la propuesta de territorios y subterritorios.
3. Identificación de los ejes productivos y las oportunidades de negocios asociadas.
4. Diagnóstico del capital social e institucional.
5. Generación de una visión compartida de desarrollo del territorio y/o subterritorio con los actores relevantes (actividad participativa).
6. Definición de una situación de desarrollo deseada del(los) ejes productivo(s) del territorio y/o subterritorio e Identificación de las restricciones (brechas) de los procesos productivos y del entorno para desarrollar las oportunidades de negocio consensuadas.
7. Identificación de la cartera preliminar del PMDT del territorio y/o subterritorio.
8. Evaluación privada de las oportunidades de negocio.
9. Evaluación social de la cartera PMDT identificada para el desarrollo del territorio y/o subterritorio y programación del desarrollo y ejecución de la cartera PMDT definitiva.
10. Definición de la Matriz de Marco Lógico (MML) y definición de la línea base para el PMDT.
11. Validación del PMDT Propuesto y Elaboración del Documento Final del PMDT.

Es necesario destacar que el proceso de selección de inversiones a ser financiadas por el Programa, se enmarcará dentro del Sistema Nacional de Inversiones (SNI). Los criterios de de evaluación de MIDEPLAN, para la versión PMDT 1, corresponderán a las metodologías sectoriales de evaluación social de proyectos, incluyendo las modificaciones acordadas para reflejar adecuadamente en la evaluación, las características específicas que derivan de la naturaleza de los proyectos rurales integrados a ejes de desarrollo productivo, para el caso del resto de los PMDT se utilizará la metodología de evaluación de proyectos diseñada ad hoc para el programa. El **Anexo 7** describe los criterios específicos, acordados con MIDEPLAN, que se aplicarán para el análisis integrado de proyectos incluidos en el PMDT. Por otra parte, los recursos de la Provisión de Infraestructura Rural (PIR), se utilizarán para financiar los proyectos de inversión incluidos en el PMDT, valorando también la utilización del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), estando sujetos a los procesos establecidos por la SUBDERE y la Ley de Presupuestos, para la utilización de dichos recursos.

La preparación de los planes territoriales requiere que se suscriba un **convenio de trabajo** entre la SUBDERE y los intendentes de las regiones participantes, cuyo modelo se presenta en el **Anexo 8**. Dicho convenio explicitará las responsabilidades y roles, y determinará un marco de referencia para la formulación de planes anuales de trabajo que incluyan asignaciones presupuestarias y de recursos humanos. En este proceso, se buscará además, consolidar a nivel regional los consensos y acuerdos que aseguren la participación de todos los actores institucionales relevantes, incluyendo el Consejo Regional, los seremis, jefes regionales de servicios, gobernadores, alcaldes y presidentes de asociaciones de municipios, donde existan.

## II. Ejecución de la Inversión.

**Preinversión.** Se contempla un fondo para apoyar la realización de estudios básicos que permitan factibilizar la ejecución de estudios y diseños de ingeniería, tales como catastros, regularización de terrenos, de derechos de agua, informes hidrogeológicos,



construcción de captaciones de agua, así como estudios de factibilidad, para formulación de proyectos y eventuales tópicos ambientales, técnicos, económicos y financieros que requieran ser trabajados en orden a cumplir con los estándares del SNI, del MIDEPLAN. La definición de contrapartes, elaboración, aprobación de la preinversión, así como el financiamiento, se efectuará de acuerdo a lo que señalen las Glosas presupuestarias de la Provisión y del FNDR, correspondientes.

**Diseño de los Proyectos de Inversión.** La UGR correspondiente o su contraparte territorial, cuando exista, coordinará el diseño de los proyectos de infraestructura rural identificados en la cartera que surgió del plan, sean éstos pertenecientes a la cartera PIR, no PIR o de fomento productivo. Además del diseño técnico, cada proyecto deberá incluir un análisis sólido de la asociación existente entre el proyecto de infraestructura y el desarrollo previsto para el eje productivo del territorio o subterritorio. El diseño será elaborado técnicamente por los profesionales de los sectores competentes a la tipología de cada proyecto. En el caso que la UGR o su contraparte territorial, en conjunto con el especialista sectorial, decida subcontratar los diseños, los especialistas sectoriales prepararán los términos de referencia para el proceso de selección del diseñador, supervisarán su ejecución y aprobarán el diseño final. Los diseños de los proyectos de inversión se adecuarán a las normas establecidas para cada tipo de proyecto de infraestructura, de acuerdo a la tipología de proyectos de inversión que se considerarán en el Programa. La definición de contrapartes, elaboración, aprobación de los diseños, así como el financiamiento, se efectuará de acuerdo a lo que señalen las Glosas presupuestarias de la Provisión y del FNDR, correspondientes. **(Ver Anexo 2)**

**Estudios Ambientales.** Todo proyecto financiado por el Programa debe estar de acuerdo con el ordenamiento jurídico ambiental chileno. Se estima que para los tipos de proyectos de inversión a ser financiados con la Provisión, los posibles impactos ambientales o efectos en las comunidades son de menor cuantía o los mismos pueden ser acotados a través de la definición de acciones específicas dentro de cada plan de desarrollo territorial.

**Evaluación de los Proyectos de Inversión.** La UGR, en coordinación con las unidades locales o sectoriales, es responsable de presentar los proyectos a la SERPLAC, cuyos especialistas realizarán el correspondiente análisis y evaluación técnico-económica. Los proyectos son ingresados al Banco Integrado de Proyectos (BIP) después de verificar que cuentan con los recursos necesarios para su implementación. Los proyectos que no cumplan con los criterios técnicos de evaluación serán rechazados o devueltos para su reformulación. Aquellos evaluados satisfactoriamente recibirán la recomendación favorable (Resolución Social) e ingresarán al BIP calificados como elegibles para ejecución. Simultáneamente, la UGR coordina la designación que el Intendente hace, de la Unidad Técnica (UT), que será responsable de finalizar los diseños, realizar los procesos de licitación y contratación, supervisar la ejecución y recibir los proyectos cuando estén finalizados. La UT, de acuerdo a la Glosa presupuestaria de cada año, podrá ser un sector, servicio, municipio o entidad contratada para el efecto. La UGR, tramitará a través del Intendente Regional las aprobaciones que se requieran del CORE para poder acceder los recursos que han sido asignados en la provisión o en el FNDR.

**Proceso de Contratación.** Los proyectos aprobados conforman el programa de inversiones territorial y serán ejecutados por la UT establecida por el Gobierno Regional. Cada UT convocará los procesos de adquisición o contratación de acuerdo a la normativa aplicable al efecto. Los contratos correspondientes serán suscritos por el Intendente, asignando los recursos presupuestarios necesarios contenidos en la Resolución de la SUBDERE u otro fondo.



**Proceso de Ejecución.** La UT organizará la presencia de personal del nivel adecuado durante la ejecución de los proyectos, así como la visita periódica de personal especializado según lo requiera la complejidad de los mismos. De no contar con el personal técnico adecuado, la UT podrá contratar los servicios de firmas especializadas para abordar las tareas correspondientes. La Provisión contempla la realización de actividades de supervisión de parte de la comunidad a fin de asegurar la calidad de las obras y adicionalmente fortalecer el compromiso de la comunidad con sus obras.

**Proceso de Entrega a Operación.** Una vez finalizado el proyecto por parte de la empresa contratada al efecto, la UT procederá a la recepción del mismo, realizando el proceso de recepción definitiva del contrato correspondiente. Los proyectos recibidos serán traspasados a los operadores, que conforme a la institucionalidad vigente normalmente estarán constituidos por asociaciones de beneficiarios. En casos especiales, los proyectos podrán ser traspasados a empresas públicas o municipales para su administración durante la operación.

### III. Gestión Integrada de la Inversión.

**Apoyo técnico a los usuarios.** Los usuarios, entendidos como los receptores finales de la inversión en infraestructura, deberán conocer los aspectos técnicos que se consideraron para la aprobación del proyecto. A su vez la UGR realizará las gestiones para la incorporación de esta comunidad a los programas regulares de asistencia técnica y mantención y operación de los servicios respectivos.

**Generación de Capacidades en la Comunidad.** El Programa, acordará, en conjunto con el servicio sectorial respectivo de la inversión, los mecanismos que utilizarán para apoyar el mantenimiento del sistema. Si existe la institucionalidad respectiva deberá suscribirse un **acuerdo** sobre los posibles sistemas organizativos y financieros para apoyar la operación y el mantenimiento de las inversiones.

**Capacitación en Técnicas de Asociación de la Comunidad.** En el marco de las posibilidades que otorga la institucionalidad existente se espera que las comunidades locales tengan una forma de organizarse que les permita hacer frente a este nuevo enfoque de desarrollo. Esto implica recibir capacitación para poder hacerse cargo de su desarrollo de forma interdependiente, interactuando con el resto de actores del territorio, para aunar procesos de desarrollo, de planificación y ejecución de las inversiones.

**Apoyo a las Iniciativas de Emprendimiento Productivo.** La UGR deberá proporcionar los contactos institucionales apropiados y disponibles en la institucionalidad regional de fomento productivo a fin de que los productores locales puedan acceder a un apoyo permanente a las iniciativas identificadas en cada eje. Para ello es preciso que el PMDT identifique qué es lo que se requiere en materia de asistencia técnica e identifique las fuentes de financiamiento, más allá de la temporalidad que los proyectos de infraestructura requieren.

**Esquemas Organizacionales.** Existen varios modelos o esquemas que pueden ser utilizados para la gestión integrada de una inversión incluida en el PMDT. Los esquemas más comunes, se resumen a continuación:

- **Comité,** definido como el conjunto de personas representativas de una comunidad que desarrollan y ejecutan actividades en un determinado ámbito. Habitualmente constituyen una Organización Comunitaria Funcional, que posee personalidad jurídica, no persigue fines de lucro, y tiene por objetivo representar y promover valores e intereses específicos de la comunidad dentro de un territorio. Un



caso particular de comité, son las **Comunidades Indígenas**, reconocida por la Ley 19.253, que define como tal a “toda agrupación de personas pertenecientes a una misma etnia indígena” y que cumpla con ciertos requisitos.

- **Municipalidades y Asociación de Municipios**, que por su naturaleza pueden interactuar con los servicios públicos que desarrollan su labor en el territorio comunal respectivo.
- **Cooperativas**, que corresponden a asociaciones autónomas de personas que se unen voluntariamente para satisfacer sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales comunes por medio de una empresa de propiedad conjunta democráticamente gestionada.
- **Concesión de servicios públicos**, que recibe un derecho especial de uso y goce de un bien de dominio fiscal, en la prestación de un servicio o en la construcción y explotación de infraestructura con un objetivo preestablecido, por un plazo determinado y por una renta o una participación que se paga según la forma establecida en el contrato.
- **Micro empresa privada**, en las cuales el capital es aportado por particulares. En general, han sido generadas por emprendedores, con el fin de complementar los ingresos o simplemente por el ánimo o deseo de utilizar habilidades y destrezas con las que se cuentan. Las empresas privadas asumen todos los riesgos inherentes a una actividad económica y quedan sujetas a las leyes y regulaciones vigentes. Sus ventas anuales no exceden 2.400 UF.

#### **IV. Seguimiento y Actualización Periódica del PMDT.**

**Seguimiento de la ejecución.** La implementación del PMDT no comprende solamente la materialización de los proyectos de inversión aprobados, sino que también debe tener en cuenta el resto de compromisos que se expresaron en el Plan y los acuerdos contenidos en el Pacto. Dado el carácter piloto de este programa, sumado a que la institucionalidad pública no posee modalidades de ejecución de sus propios instrumentos en la lógica territorial, que fomenta el programa, el trabajo de coordinación de inversiones que el PMDT propone dependerá de los respaldos institucionales de la institucionalidad pública regional.

En este contexto, la UGR debe apoyar que las inversiones no financiadas con la Provisión, completen su fase de diseño, ejecución y operación, incluyendo aquellas referidas a fomento productivo. La implementación del PMDT descansará fuertemente en la ejecución de los proyectos de infraestructura rural incluidos en la cartera y financiados con recursos de la Provisión u otros fondos. El desarrollo armónico del plan también requiere la implementación de otras acciones y proyectos de inversión, para lo cual es necesario lograr el compromiso de los actores relevantes, públicos y privados, y asegurar las fuentes de financiamiento correspondientes. Para la materialización de aquellas inversiones, incluidas en el PMDT y financiadas con otros recursos distintos de la Provisión, se seguirán los procesos definidos por los actores institucionales y las Glosas presupuestarias correspondientes.

**Coordinación de la implementación del PMDT.** La UGR tiene la responsabilidad de velar por la ejecución de todos los proyectos y acciones complementarias incluidas en el PMDT, como una acción transversal y permanente en los territorios. Este proceso conlleva una serie de actividades, de las cuales, en su mayoría están relacionadas con las capacidades técnicas y los respaldos institucionales y políticos con que pueda contar cada UGR, las capacidades de vinculación y negociación con organismos públicos e instancias privadas que estén vinculadas directa o indirectamente con el Territorio y la implementación del Plan. También deben gestionar actividades que se relacionan directamente con las inversiones, tales como la contratación de consultores o expertos en las materias que se requieran. La Coordinación del Plan, dice relación con generar instancias de discusión, de análisis y de trabajo que se



requieren para tomar decisiones de tipo técnico, de priorización y de decisiones en un contexto participativo. Para ello la UGR deberá favorecer, promover y resguardar la participación activa de todos los sectores vinculados al plan, manteniendo una estrecha comunicación con la UGD.

## **F. Sistema de Seguimiento y Evaluación.**

### **1. Proceso de Seguimiento**

La UGD deberá controlar los logros y avances en la ejecución del programa, incluyendo la preparación de informes periódicos para el control de gestión al interior de la SUBDERE. Como parte de este proceso de seguimiento, la UGD deberá establecer los sistemas de información que le permitan la gestión de los recursos asignados al proyecto y que se logren los objetivos establecidos. En particular, la UGD deberá apoyar la coordinación general de las UGR, las URS y las unidades técnicas para monitorear la implementación de los proyectos de inversión y el cumplimiento de las normas de adquisiciones.

El sistema de monitoreo se concentrará en el seguimiento de los indicadores del Marco Lógico, (que será actualizado el segundo semestre del año 2012), que se detallan más adelante. Estos indicadores están diseñados para controlar el cumplimiento de resultados finales e intermedios. Como los proyectos de inversión se definirán por la demanda durante la formulación de los PMDT, no es posible cuantificar de antemano metas en términos de unidades físicas en los sectores de infraestructura, los que serán conocidos solamente al final del programa. Por esta razón las metas se han cuantificado en términos de la cobertura de servicios de infraestructura en cada sector que se espera lograr. Durante la formulación de cada PMDT se cuantificarán las tasas de cobertura, la calidad y el uso de los servicios de infraestructura, definiendo una línea de base para cada territorio. Una vez completados los proyectos de inversión, se realizará una nueva cuantificación de los mismos parámetros, lo que permitirá analizar los resultados.

Debido a que los tiempos para medir impactos sobre los procesos productivos son posteriores a los tiempos de la ejecución de las obras ejecutadas para apoyarlos, las evaluaciones de indicadores del impacto socioeconómico, en los territorios, relativas a la contribución que hacen los servicios de infraestructura a las actividades productivas y al bienestar de las familias participantes se deberán realizar en los plazos que la maduración de los procesos productivos respectivos así lo demanden. Estas evaluaciones podrán utilizar grupos de control, comparando los resultados del territorio en cuestión, con un territorio similar donde no ha habido una intervención del programa.

### **2. Indicadores de Monitoreo**

En el **Anexo 6**, se detalla el cuadro resumen de los indicadores originales del Programa, surgidos del Convenio de Préstamo, definidos para monitorear el cumplimiento de los resultados finales e intermedios del proyecto, en forma integral y por componente. Además, cada PMDT requerirá la definición de indicadores específicos de acuerdo con sus objetivos globales y específicos.

Los indicadores señalados, serán reemplazados en el transcurso del segundo semestre del año 2012 por los indicadores obtenidos de un estudio en desarrollo encargado por SUBDERE, para el efecto.



## **G. PROCESOS DE ADQUISICIONES**

### **1. Referencias y Normas de Aplicación**

Las adquisiciones y contrataciones previstas en el Programa se llevarán a cabo conforme a la Ley N° 19.886, de Compras Públicas, para los Gobiernos Regionales, Municipalidades, SUBDERE y el Estado en general, según sea el caso.

### **2. Contrataciones previstas**

En función de las actividades incluidas en el Programa, se prevé principalmente la necesidad de contratar:

a) Servicios de consultoría, estudios especializados y de firmas consultoras para i) la elaboración o completamiento de Planes Marco de Desarrollo Territorial, ii) el diseño y supervisión de las obras correspondientes a la cartera de proyectos PIR, iii) estudios y diseños para obras incluidas en la cartera de proyectos "No PIR" y de Fomento Productivo priorizados, iv) la capacitación y gestión de las obras, v) estudios para formulación, desarrollo y presentación de proyectos de fomento productivo y vi) una serie de estudios que serán contratados a nivel central o regional, para la gestión y seguimiento del Programa, y para el desarrollo y fortalecimiento de los núcleos gestores y de la institucionalidad pública.

b) Obras civiles para: i) el mejoramiento de las condiciones de conectividad de los territorios (camino, obras portuarias menores, etc.), ii) mejoras en las instalaciones de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas servidas o dotación de nuevas instalaciones, y iii) provisión de energía eléctrica y telecomunicaciones.

c) Bienes: para dotar a UGD y las UGR's de mobiliario de oficina, computadores y vehículos, y dentro del componente II como complemento a la inversión en infraestructura rural, p. ej.: adquisición de estanques de agua potable, bombas, etc.

d) Servicios<sup>2</sup> distintos de los servicios de consultoría: en el nivel regional, para aquellos territorios con Planes Marco de Desarrollo Territorial ya avanzados, se prevé la adquisición de servicios como complemento de la contratación de consultores, tales como arriendo de locales o buses, y en el nivel central, para la implementación, seguimiento y difusión del Programa.

### **3. Organismos participantes**

Los componentes I "Planificación Territorial Participativa" y II "Inversión en Infraestructura Rural", serán implementados por los Gobiernos Regionales (GORES), mientras que el componente III - "Desarrollo Institucional" será llevado a cabo por los Gobiernos Regionales (GORES) y por la División de Desarrollo Regional (DDR), a través de la Unidad de Gestión y Desarrollo (UGD) y por la División de Administración y Finanzas (DAF), ambas de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE).

Para efecto de normar el procedimiento que se efectuará en conjunto con las regiones elegibles del proyecto, SUBDERE firmará un Convenio de Trabajo, ajustándose a lo indicado en el Anexo 4.

En materia de adquisiciones, a nivel central la UGD será la responsable de llevar adelante los procesos y las contrataciones necesarias para la adquisición de Bienes, Servicios de no consultoría y Servicios de consultoría previstos en el Componente III, con excepción de los estudios y diseños para obras de Infraestructura "No PIR" priorizados y estudios para formulación, desarrollo y presentación de proyectos de

2 Por ej.: realización de encuestas, relevamientos, arriendo de, locales para talleres o jornadas participativas, buses, etc.

fomento productivo, a cargo de los GORES. Por otra parte, a nivel regional, también los GORES (por medio de sus Divisiones competentes), serán los responsables de llevar adelante los procesos de licitación y de selección de firmas consultoras, incluidos en los Componentes I y II y los procesos para adquisición de servicios de difusión previstos en el Componente III.

Especial mención merece el caso de las obras civiles, pudiendo los Gobiernos Regionales mediante mandato completo e irrevocable, encomendar a Unidades<sup>3</sup> Técnicas, la licitación, adjudicación, celebración de contratos e inspección de las obras que hayan sido previamente identificadas.

#### 4. Revisión del Nivel Central.

La UGD es la encargada de supervisar la marcha de las acciones emprendidas por los GORES en lo referente a los contenidos y objetivos de las actividades previstas en el presente Manual Operativo, así como velar para que los proyectos emprendidos por los GORES y financiados por la Provisión, correspondan a las tipologías definidas por la Glosa respectiva y este Manual Operativo. En caso que un Gobierno Regional no cumpla con esta condición, la UGD oficiará al respectivo GORE para que el proyecto sea retirado de la Provisión y cargado a otros fondos.

#### 5. Publicidad de las Adquisiciones.

Según lo establecido en la legislación vigente<sup>4</sup> y dada la importancia de la transparencia en los procesos y de la libre competencia como base de la eficiencia en las contrataciones públicas, será el portal **Mercado Público**, el medio utilizado obligatoriamente para *informar* los procesos de licitación y adquisición de bienes, servicios de no consultoría y procesos de selección de firmas consultoras.

### H. Gestión Financiera y de Auditoría.

#### 1. Descripción General de Roles en el Área Financiera

La Subsecretaría de Desarrollo Regional (SUBDERE) como institución ejecutora del Programa de Infraestructura Rural para el Desarrollo Territorial empleará su actual organización y experiencia en programas de desarrollo regional para efectuar el seguimiento de la inversión y administración financiera de la Provisión, actividad que se radica en el Departamento de Inversiones del nivel central, que tendrá la responsabilidad de la inversión, gerenciamiento y gestión financiera. En cada región actuará la Unidad Regional SUBDERE (URS), con funciones de supervisión de los ejecutores directos de los proyectos GORE, preparación de informes de la ejecución de gastos y su envío al nivel central para consolidación.

Los participantes directos en la ejecución del programa son los que se mencionan en los párrafos siguientes (se excluyen DIPRES, Ministerio de Desarrollo Social, TESGRAL, u otras instituciones de participación indirecta).

- SUBDERE. Institución ejecutora del Programa.
- GORE. Institución del Estado en cada región del país, es la encargada de la ejecución en terreno de los proyectos del Programa. Selecciona y prioriza proyectos presentados y analizados en el CORE, se guía y emplea la Ley de Presupuesto y el

<sup>3</sup> Serán Unidades Técnicas para este Proyecto las Direcciones del MOP – CNE – SUBTEL – Municipalidades, otros servicios del Estado y aquellas instituciones que sean validadas a través de las Glosas incluidas en la Ley de Presupuesto.

<sup>4</sup> Ley N° 19.886, Ministerio de Hacienda, y Proyecto de Plataforma Electrónica para las Compras Públicas, Chile Compra, de la Subsecretaría de Hacienda.



Sistemas de Contabilidad General de la Nación (SIGFE). Solicita fondos a través de las Unidad Regionales de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (URS) y recibe los fondos previo visto bueno de la División de Administración y Finanzas de SUBDERE, efectúa pagos, registra las rendiciones de contratistas y transfiere información y documentación a URS.

- Unidades Técnicas (UT). Son instituciones públicas sectoriales o regionales y aquellas que se autoricen en las Glosas presupuestarias correspondientes, especializadas que, mediante convenios mandatos con los GORE asumen las tareas de licitación, adjudicación de obras, adquisiciones de bienes y contratación de consultorías, previa selección de contratistas, consultores y proveedores. Son responsables de la recepción de obras y bienes, así como de la revisión financiera de estados de pagos, rendiciones de gastos y demás cuentas presentadas por contratistas, proveedores y consultores en las regiones donde se ejecutan los proyectos.
- División de Desarrollo Regional (DDR). División de SUBDERE responsable de asesorar al Subsecretario en la administración general y ejecución del Programa, del sistema de control interno central y regional relacionado con las operaciones del Programa y la emisión de informes oficiales sobre el Programa para organismos del Estado de Chile y Contraloría General de la República, cuando sea requerido.
- División de Administración y Finanzas (DAF). División de SUBDERE responsable del manejo de los fondos en cuentas corrientes fiscales del Programa, de los flujos, peticiones y transferencias de fondos a los GORE. Sus registros, informes y controles tienen como base el SIGFE o el sistema que lo reemplace, y las normas y asignaciones presupuestarias contenidas en la Ley de Presupuesto anual para SUBDERE.
- Unidad de Gerenciamiento y Desarrollo (UGD). La Unidad depende del Departamento de Gestión de Inversiones Regionales que a su vez pertenece a la División de Desarrollo Regional, su función es el gerenciamiento del Programa, lo que implica conocimiento y seguimiento de su ejecución, relaciones operacionales con los GORES, relaciones operacionales con entidades externas (MIDEPLAN, DIPRES), preparación de informes de avances y participación en procesos de evaluación del Programa.

## 2. Ciclo Presupuestario.

El ciclo presupuestario de los recursos del Programa, es el establecido en la Ley Anual de Presupuestos de la Nación, con asignaciones a los ítems de ingresos y gastos de SUBDERE. En la Ley de Presupuesto queda establecido el monto disponible anual para el Programa, que regula la distribución de estos fondos a las regiones (GORES) donde se ejecutan los proyectos.

El Presupuesto Anual es formulado anualmente y presentado en el mes de septiembre de cada año al Congreso Nacional para su aprobación. El ejercicio presupuestario cubre el año fiscal que va desde el 1 de enero al 31 de diciembre de cada año.

## 3. Flujos de Autorizaciones, Responsabilidades y Pagos.

Mediante programaciones mensuales de caja y considerando las partidas asignadas en el presupuesto, los GORES solicitan, a través de las URS a la SUBDERE, los giros de caja para períodos quincenales, los que son transferidos desde la División de Administración y Finanzas de SUBDERE, conforme a los ítems presupuestarios de la citada Ley de Presupuestos. Los GORES, a su vez, transfieren los fondos a los contratistas, proveedores y consultoras conforme a los estados de pago de éstos, con



su documentación de respaldo legal correspondiente, y las estipulaciones en los contratos suscritos, previas visaciones de las UT, incluyendo anticipos sujetos a rendiciones de acuerdo con las cláusulas de contratos respectivos. SUBDERE y GORE efectúan el control de fondos en cuentas corrientes fiscales del Banco Estado. Cada GORE mantiene la custodia de los documentos en garantía contemplados en cada contrato de ejecución de obras, adquisición de bienes o consultorías.

**Proceso de Obtención de Recursos Financieros para el Programa.** Las peticiones quincenales de caja de los GORES, enviadas a SUBDERE a través de la URSs, son procesadas en la División de Desarrollo Regional. Esta División solicita los fondos a DIPRES e informa a la División de Administración y Finanzas de SUBDERE. DIPRES autoriza y notifica a la Tesorería General de la República (TESGRAL) para que ponga a disposición los fondos acordados en la cuenta bancaria fiscal de SUBDERE en el Banco Estado. Con los fondos disponibles la División de Administración y Finanzas efectúa las remesas a los GORES, conforme a los montos autorizados.

**Sistemas de Contabilidad y Presupuesto.** SUBDERE, como toda institución pública del país, se rige en materias contables por las disposiciones de la Contraloría General de la República, en tal sentido el sistema contable que emplea es el SIGFE, lo mismo que los GORES. Dicho sistema está previsto para satisfacer necesidades de información y control regional y nacional, y de cuyos registros e informes es posible extraer los datos de ingresos y gastos del programa para los fines de información y control financiero interno.



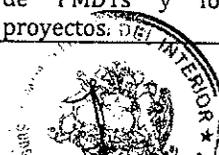
## ANEXOS



## Anexo 1

### Marco Lógico del Programa

Objetivos	Indicadores	Uso de la Información de Resultados
<p><b>FIN</b> Condiciones de vida y sostenibilidad de las poblaciones rurales pobres mejoradas</p> <p><b>PROPOSITO</b> Uso efectivo y productivo de los servicios de infraestructura por comunidades rurales pobres, en territorios seleccionados de las regiones de Coquimbo, O'Higgins, Maule, Biobío, Araucanía, Los Ríos, Los Lagos y Aysén, y aquellas en las que opere el Programa</p>	<p>Reducción de los niveles de pobreza en la población beneficiaria</p> <p>Aumento en el uso de servicios de calidad y sostenibles en territorios seleccionados, a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Agua y saneamiento: % de la población beneficiándose de proyectos de cada PMDT, con acceso sostenido y uso efectivo de servicios proveídos por el programa, medidos por la demanda de servicios.</li> <li>▪ Caminos: aumento en el uso de servicios de transporte en infraestructura de caminos rehabilitada, medido por el aumento prorrateado en la demanda de una muestra representativa de caminos, 6 meses después de completados los trabajos.</li> <li>▪ Electrificación: % de la población beneficiándose de proyectos de cada PMDT, con aumento en el uso de electricidad para actividades económicas, medida por medio de encuestas.</li> </ul> <p>Aumento en la producción anual de áreas claves prioritarias identificadas en cada PMDT. Este indicador será monitoreado separadamente por SUBDERE, puesto que implica otras acciones fuera del control del programa.</p>	<p>Evaluar el impacto de servicios de infraestructura mejorados, en la percepción de los usuarios, de los efectos últimos de las inversiones en su bienestar y actividades.</p> <p>Identificar posibles deficiencias en políticas públicas o en la provisión de servicios de infraestructura, que no permitan alcanzar los impactos esperados de la implementación de los componentes de infraestructura incluidos en cada PMDT.</p> <p>Evaluar globalmente el impacto satisfactorio de inversiones en proyectos que contribuyan a alcanzar las metas establecidas en cada PMDT.</p>
<p><b>I. Planificación Territorial Participativa</b> PMDTs son preparados e implementados de acuerdo con metodologías y criterios de elegibilidad acordados</p>	<p>Cantidad de PMDTs aprobados por los CORE, de acuerdo con estándares acordados, incluyendo: (a) evidencia de participación comunitaria, en general, y de grupos indígenas y de género, en particular; (b) aprobación de las comunidades de las inversiones identificadas; y (c) consideración adecuada de los aspectos sociales y ambientales.</p>	<p>Evaluar el ritmo de avance del programa y disponer de capacidad para identificar una cartera de proyectos de inversiones en infraestructura de calidad, a través del enfoque del PMDT.</p> <p>Evaluar la calidad y el nivel de participación comunitaria en los territorios, en la elaboración de los PMDTs.</p>
<p><b>Resultados Intermedios</b></p>	<p><b>Indicadores de Resultados por componente</b></p>	<p><b>Uso del seguimiento de los indicadores</b></p>
<p><b>II. Provisión de Servicios de Infraestructura</b>  La disponibilidad y la calidad de los servicios de infraestructura demandados en los PMDTs, es alcanzada y se dispone de mecanismos</p>	<p>Porcentaje anual de proyectos de inversión, medido en costos en una muestra representativa de PMDTs, es evaluado favorablemente por circular 33 y MIDEPLAN.</p>	<p>Evaluar la calidad del diseño de la cartera de proyectos, con miras a mejorar el proceso de preparación de PMDTs y formulación de proyectos.</p>



<p>para asegurar su sostenibilidad.</p>	<p>Porcentaje de cumplimiento anual de las metas establecidas en los PMDTs para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ % de conexiones de agua y saneamiento construidas, cuyos proveedores de servicio tienen ingresos superiores a los costos de operación y mantenimiento.</li> <li>▪ % de kilómetros de caminos rehabilitados con mecanismos sostenibles establecidos para su mantenimiento rutinario.</li> <li>▪ % de sistemas de electrificación construidos, cuyos proveedores de servicio tienen ingresos superiores a los costos de operación y mantenimiento</li> </ul> <p>Porcentaje proyectos incluidos en los PMDTs administrados por organizaciones locales, con adecuada consideración a los aspectos indígenas y de género.</p>	<p>Evaluar posibles dificultades en la coordinación para informar al Directorio Nacional y tomar medidas correctivas.</p> <p>Evaluar mejoras en la provisión de servicios de infraestructura. En términos de calidad, eficiencia de la provisión y otros factores.</p> <p>Evaluar mecanismos gerenciales usados por las comunidades, con adecuada consideración a aspectos indígenas y de género en su diseño.</p>
<p><b>III. Fortalecimiento Institucional</b></p> <p>Capacidad en el sector público para proveer servicios de infraestructura, basada en un enfoque territorial, mejorada</p>	<p>La metodología de MIDEPLAN revisada para incluir la evaluación de proyectos con el enfoque de desarrollo territorial introducido por el programa.</p> <p>Nuevos enfoques adoptados en agua y saneamiento en: (a) tecnologías apropiadas para poblaciones rurales; (b) mejoramiento de prácticas financieras para aumentar la recuperación de costos; (c) un marco legal que permita a los proveedores mejorar su capacidad gerencial y de generación de ingresos; y (d) la asignación de responsabilidades institucionales para sistemas aislados.</p> <p>Cantidad de PMDTs de calidad (o cómo % de la inversión pública regional) implementados, con enfoque territorial, en otras regiones y utilizando otros recursos.</p>	<p>Evaluar avances en la coordinación entre agencias y desarrollo de los conocimientos para utilizar el enfoque territorial.</p> <p>Evaluar el avance en la definición de políticas públicas que mejoren el funcionamiento del sector de agua y saneamiento.</p> <p>Evaluar el nivel de difusión de los enfoques utilizados en el programa y las lecciones aprendidas.</p>



## Anexo 2

### Tipología de Proyectos de Infraestructura y Estudios de Preinversión con Financiamiento del PIR

Los proyectos de infraestructura que se seleccionen, serán aquellos identificados como prioritarios durante el proceso de identificación de inversiones en infraestructura que surjan como resultado de los PMDT's. Se prevén inversiones en proyectos de:

- I. Agua potable rural y Saneamiento
- II. Infraestructura de transporte y conectividad
- III. Electrificación Rural
- IV. Infraestructura de Telecomunicaciones
- V. Preinversión para proyectos de fomento productivo

En materia de preinversión serán financiables los estudios de prefactibilidad, factibilidad, diseño, etc., necesarios para la ejecución de los distintos tipos de obras y proyectos incluidos en la cartera PIR, como así también los estudios para la formulación de proyectos de fomento productivo y diseños para infraestructura "No PIR" priorizada, siempre que hayan surgido como resultado de los PMDT's.

**Ejecución de pre inversión e inversión en "Cartera Evidente".** Frente a la realización de nuevos Planes Marco de Desarrollo Territorial, se podrá financiar con cargo a los recursos del Programa la ejecución de pre inversión en estudios básicos, estudios de ingeniería y pre inversión en fomento productivo, así como inversión en Cartera Evidente de iniciativas contempladas en las tipologías abordadas por el PIR. En caso que alguna de las iniciativas abordadas no quedara finalmente dentro de los proyectos de la Cartera Integrada resultante del PMDT, el monto financiado no se cargará al financiamiento del programa.

Esta categoría de Cartera Evidente es y ha sido necesaria por efecto de los plazos propios requeridos para la elaboración de un PMDT y de los tiempos que transcurren para su implementación, sobre todo por el plazo que se requiere para la ejecución de una iniciativa, de infraestructura o de fomento productivo, identificada en dicho plan.

Esta acción es especialmente relevante, para el caso de la tipología de Agua Potable, en que el desarrollo de la preinversión permite abarcar estudios hidrogeológicos, de derechos de agua, saneamiento de títulos, captaciones, entre otros, que corresponden a actividades no contempladas como producto de un PMDT, que entrega iniciativas a nivel de perfil. Esto permite disminuir los plazos de ejecución de las iniciativas de la Cartera Integrada, agilizando la eliminación de brechas, frente a la comunidad productiva.

A continuación y en el ANEXO X, para cada una de las tipologías de proyectos antes mencionadas, se describen los principales tipos de obras y estudios de preinversión a financiar con cargo al PIR:

#### **I. Agua Potable Rural y Saneamiento**

Se financiará la conservación, reparación, reposición, mejoramiento, ampliación y/o extensión, habilitación, rehabilitación y construcción de sistemas de agua potable y saneamiento, cubriendo los siguientes tipos de obras:

##### **1. Sistemas comunitarios de agua con conexiones domiciliarias**

Incluyen perforaciones y bombas sumergibles, captación de vertientes y tomas de aguas superficiales con tratamiento, estanques y sistemas de cloración, de distribución, arranques y conexiones domiciliarias interiores.



## 2. Mejoramiento de sistemas locales

Incluyen pozos excavados manualmente con bombas sumergibles o manuales, sistemas simples de almacenamiento para viviendas individuales o grupos de ellas y captaciones de vertientes con pequeños estanques de almacenamiento y sistemas de distribución, arranques y conexiones domiciliarias interiores.

## 3. Soluciones de saneamiento para familias individuales

Incluyen mejoramiento de letrinas de pozo y ecológicas, construcción de casetas sanitarias conectadas a tanques sépticos individuales o colectivos, sistemas de tratamiento o a redes de alcantarillado, así como uniones y conexiones domiciliarias interiores. Contempla el sellado de pozos negros que quedan en desuso.

## 4. Sistemas de alcantarillado con tratamiento

En forma excepcional se incluirán sistemas de alcantarillado, con tratamiento y disposición de aguas servidas. En todo caso, se promoverá el uso de tecnologías apropiadas, de bajo costo y con diseños estándar. También en este caso se contemplará construcción de casetas sanitarias, uniones y conexiones domiciliarias interiores. Contempla el sellado de pozos negros que quedan en desuso.

En todos los casos anteriores se financiará las obras requeridas para el resguardo estructural y de la vida útil, de la infraestructura contemplada, tales como muros de contención, encauzamiento, obras de defensa y terraplenes menores.

**Preinversión:** Serán elegibles los trabajos de consultoría de firmas o individual, para la realización de estudios y diseños que permitan la ejecución de los tipos de obras antes mencionados. También serán elegibles los trabajos de consultoría de firmas o individual, para la realización de estudios y diseños que permitan la ejecución de obras de infraestructura "No PIR" priorizada, en la medida que estas hayan surgido de los PMDT's.

Los sistemas comunitarios de agua y saneamiento serán normalmente administrados por las propias comunidades a través de comités de administración o cooperativas. En estos casos se incluirá asistencia técnica en aspectos gerenciales, legales, estructuras tarifarias, procesos administrativos y hábitos de consumo que se proveerá durante las etapas de diseño y construcción.

Además, los proyectos de agua y saneamiento deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- La selección de las soluciones técnicas deberán contar la exigencia de participación definidas por MIDEPLAN y por el MOP.
- Se aplicarán las políticas existentes y se fomentará la práctica de recuperación de costos para cubrir los gastos de operación, mantenimiento y reparaciones menores.
- En la medida de las posibilidades se promoverán los sistemas de autoconstrucción con el objetivo de involucrar a los beneficiarios en el implementación de los proyectos, aumentar los aportes a las inversiones y como una estrategia para utilizar tecnologías apropiadas y costo efectivas.
- Antes de la entrega de las obras la comunidad, se requerirá que la estructura operacional (comité, cooperativa u otro), suscrita por la comunidad, esté establecida.
- En los proyectos de rehabilitación, mejoramiento y ampliación, para comunidades más grandes, se requerirá que la estructura de administración muestre evidencias de buenas prácticas operacionales y financieras. En estos casos, se actuará conforme a la política del MOP, pudiendo proveer asistencia legal, cuando se requiera, para normalizar los derechos de agua, los títulos de propiedad y las autorizaciones sanitarias emitidas por el Ministerio de Salud.



- En las comunidades más dispersas se podrán crear estructuras de administración como comités de comunidades indígenas o sumar estas comunidades a comités cercanos.

## II. Infraestructura de Transporte y Conectividad.

Se financiará la construcción, rehabilitación y conservación de caminos rurales para mejorar el acceso a los territorios seleccionados de buses y vehículos de carga livianos, como así también otras obras tendientes a mejorar las condiciones de "conectividad" de los Territorios y Subterritorios incluidos en el Programa, por ejemplo obras portuarias menores, caminos de herradura, etc. En cuanto a caminos, la tipología de trabajos a ejecutar estará destinada a permitir mejorar, a bajo costo, los tiempos de transporte y accesibilidad durante el invierno y proveyendo superficies durables durante todo el año. Salvo excepciones no se prevén pavimentaciones de alto costo y construcciones de puentes mayores<sup>5</sup>, con el objetivo de evitar costos innecesariamente altos, que afectarán el monto de inversión previsto, disminuyendo la cantidad de obras a ejecutar durante la implementación del proyecto.

Los tipos de trabajos elegibles para el proyecto, serán los siguientes:

### 1. Obras de Mejoramiento:

- Caminos nuevos y existentes, con utilización de los estándares técnicos del MOP (Programa Caminos Básicos).
- Realineación de caminos.
- Ensanches y angostamientos.
- Fundaciones de estructuras.
- Fundaciones, terraplenes y taludes.
- De captación, canalización y evacuación de aguas (alcantarillas, fosos y contrafosos, muros de protección, badenes, etc.).
- Capas granulares.
- Recubrimientos asfálticos (riegos asfálticos y capas de protección).
- Elementos de control y seguridad.
- Obras de recuperación, reparación, mejoramiento, conservación y/o mantenimiento de infraestructura de transporte y conectividad - Puentes, caminos de "herradura" y pasarelas.
- Obras de Construcción, Mejoramiento y de Conservación de infraestructura portuaria menor que puede tener un rol productivo clave (rampas de acceso, muelles, etc.). Se destaca:

1. El atraque de las embarcaciones que permitan el embarque/desembarque de las personas, carga de cabotaje y de productos pesqueros (muelles).
2. Varar las embarcaciones para casos de temporales (Varaderos).
3. Áreas protegidas de las inclemencias climáticas para la espera del cambio modal en caso de conectividad (enrocados, muelles flotantes)
4. Facilitar el tránsito en forma segura de personas y carga hacia un área de protección o un camino existente (rampas, rampas de conexión).
5. Servicios: Se contempla la construcción de explanadas de servicio, bodegas de almacenamiento, baños e iluminación.

<sup>5</sup> Con luces mayores a 25 m.



## 2. Obras de Construcción.

Se contempla la construcción de la tipología de obras mencionadas anteriormente a las que se agrega:

- Muros de contención y estructuras adicionales para drenajes y control de erosión.
- Ensanchamiento de caminos en aquellos casos que sea requerido para crear continuidad a lo largo de segmentos específicos.
- Portuarias menores que pueden tener un rol productivo clave (rampas de acceso, muelles, etc.).
- Obras de arte (alcantarillas, fosos y contrafosos, muros de protección, badenes, etc.).
- Puentes de menores<sup>6</sup>, caminos de "herradura" y pasarelas.
- Terraplenes y soleras.
- Construcción de soleras.
- Obras para puentes de más de 25m de luz, con costo inferior a US\$1.000.000.

## 3. Obras de Mantenimiento

Cuando sea necesario y siempre que no se pueda contar con un mecanismo público regular de apoyo a la operación del servicio de infraestructura respectivo, se apoyará la creación y fortalecimiento de un programa de proveedores locales de servicios para operar y mantener la infraestructura de conectividad. Para tal fin se coordinará con los mecanismos de mantenimiento usados por la Dirección de Vialidad, incluyendo modalidades intensivas en mano de obra que involucren a la población del territorio. El mantenimiento rutinario consistirá en trabajos simples, ejecutables durante todo el año, para mantener los sistemas de drenaje, evitar la invasión de vegetación y mantener las superficies en condiciones adecuadas para la circulación de vehículos. Durante el invierno, se ejecutarán intervenciones puntuales para reestablecer el paso de vehículos durante períodos de lluvias intensas.

**Preinversión:** Dado que la red de caminos secundarios está bajo la responsabilidad de la Dirección de Vialidad del MOP, los proyectos de caminos serán definidos por dicha Dirección.

Serán elegibles los trabajos de consultoría de firmas o individual, para la realización de estudios y diseños que permitan la ejecución de los tipos de obras antes mencionados. También serán elegibles los trabajos de consultoría de firmas o individual, para la realización de estudios y diseños que permitan la ejecución de obras de infraestructura "No PIR" priorizada, en la medida que estas hayan surgido de los PMDT's.

En el caso particular de obras portuarias, se destaca los estudios de preinversión, referidos a la realización de estudios de batimetría, sondajes, topografía, medición de oleaje, medición de vientos, etc., y otros necesarios, a objeto de contar con la suficiente y oportuna información para preparar y elaborar el diseño apropiado que permita llevar a cabo el mejoramiento o construcción de este tipo de obras.

## III. Electrificación Rural

### 1. Tipos de proyectos

Los proyectos de electrificación rural consistirán primordialmente en extensiones de redes existentes y, en algunos casos, mejoramiento a sistemas trifásicos en áreas

<sup>6</sup> Con luces menores a 25 m.



concesionadas. Sin embargo, es probable que también se identifiquen sistemas descentralizados para atender a consumidores dispersos en áreas remotas. Estos últimos serán incluidos cuando representen una alternativa de menor costo-beneficio que ampliar redes existentes. Se financiarán los siguientes tipos de proyectos:

**Tipo Descripción**

- A** Ampliación y empalmes de redes de transmisión y distribución, monofásicas y trifásicas, para abastecer pequeños negocios e industrias y para otros usos productivos.
- B** Instalación y Mejoramiento de redes existentes para permitir el suministro trifásico para usos productivos.
- C** Instalación o rehabilitación de sistemas de distribución aislados (plantas generadoras mini-hidráulicas, diesel, eólicas e híbridas), etc., incluyendo los sistemas de generación y una red de distribución usualmente monofásica.
- D** Instalación de sistemas individuales tales como eólicos o paneles solares térmicos para calentamiento de agua, paneles foto-voltaicos, etc.

## 2. **Financiamiento.**

Para que los proyectos obtengan financiamiento con fondos PIR, en todos los casos deben formar parte de la “Cartera Integrada de Proyectos” que surja como resultado de los Planes Marco de Desarrollo Territorial y específicamente estar incluidos en la “Lista de Proyectos de infraestructura PIR”.

Los proyectos que impliquen extensión o mejoramiento de redes de transmisión y distribución, tanto monofásica como trifásica (tipos A y B), serán financiados a través del otorgamiento de subsidios de acuerdo con el procedimiento descrito más abajo, mientras que los sistemas aislados o individuales (tipos C y D) ubicados fuera de áreas concesionadas, serán adjudicados mediante procedimientos de licitación pública nacional.

## 3. **Procedimiento para Asignación de Subsidios**

El procedimiento descrito a continuación es el que aplica en Chile para la asignación de subsidios para la provisión de servicios de energía eléctrica en áreas concesionadas de acuerdo con lo establecido en la normativa y reglamentos del Sistema Nacional de Inversiones<sup>7</sup>.

### 3.1. Ingreso del perfil de proyecto al Sistema Nacional de Inversiones (SNI):

La Unidad técnica es la encargada de preparar los antecedentes para que el Municipio, el Gobierno Regional (GORE) u otro agente público habilitado, proceda a la creación de la ficha EBI<sup>8</sup>, en el SNI.

<sup>7</sup> MIDEPLAN ORD N° 051/95 – D.L. N° 1263, Art. 19 bis – Ley N° 18482, Art. 24 – Ley N° 19702 – Ley de presupuesto del sector público – Oficio circular con instrucciones específicas del Ministerio de Hacienda – Instructivo Presidencial N° 02, del 25.01.05, sobre actualización de contratos y gastos en el BIP. Más información en <http://sni.mideplan.cl/>.

<sup>8</sup> Reporte del Banco Integrado de Proyectos (BIP) donde se entregan los datos más relevantes de la iniciativa de inversión y un detalle de la solicitud de financiamiento para el año y etapa seleccionada. Tiene como objetivo fundamental normalizar la presentación de las iniciativas de inversión en el SNI.



### **3.2. Preparación de proyecto:**

La Unidad Técnica mandatada, solicitará a la empresa concesionaria o a un agente privado, que prepare el proyecto de acuerdo a la "Metodología para asignación de subsidios a proyectos de electrificación Rural", del Ministerio de Planificación (Mideplan).

### **3.3. Determinación de subsidio:**

Surge de la aplicación de la metodología de Mideplan, mencionada en el punto anterior, donde se determina el monto máximo del subsidio a la inversión. Específicamente el subsidio será para financiar<sup>9</sup> parte de los costos de la provisión e instalación de la infraestructura que permitirá la provisión del servicio eléctrico.

### **3.4 Priorización y aprobación del Proyecto:**

El GORE es el encargado de priorizar el proyecto y elevarlo al Consejo Regional (CORE) para su análisis y aprobación.

### **3.5 Verificación y aprobación de la Secretaría de Planificación (Serplac):**

Serplac es el organismo encargado de verificar la correcta aplicación de la metodología para la asignación del subsidio y posterior obtención del RATE "RS" rótulo utilizado para acreditar la rentabilidad social y económica del proyecto y necesario para conseguir su asignación presupuestaria.

### **3.6 Convenio Mandato:**

El intendente mandatará a la UT encargada y responsable de llevar adelante el proyecto, mediante la firma de un "convenio mandato", siendo esta la contraparte técnica de la empresa concesionaria, ejecutora del proyecto.

### **3.7 Negociación del Contrato:**

En ejercicio del mandato recibido, la UT ajustará la propuesta y los datos del contrato en conversaciones con la empresa concesionaria. En ningún caso el monto del subsidio negociado podrá ser mayor que el monto del subsidio máximo obtenido de la aplicación de la "Metodología para asignación de subsidios a proyectos de electrificación Rural", de Mideplan.

### **3.8 Firma de Contrato y Presentación de Garantías:**

La Unidad técnica y la empresa concesionaria firmarán un contrato. La empresa concesionaria debe presentar una garantía por el anticipo recibido y otra destinada a garantizar el fiel cumplimiento del contrato.

### **3.9 Inicio de los Trabajos:**

De acuerdo con el contrato firmado entre la UT y la empresa concesionaria se dará inicio y se ejecutarán los trabajos y la provisión de la infraestructura necesaria para el servicio eléctrico a proveer.

<sup>9</sup> El monto del subsidio es el monto que determina un "VAN Privado" nulo a una tasa de descuento de 10%.



### **3.10. Entrega del Subsidio:**

Se procederá a la entrega del subsidio una vez que los trabajos hayan sido terminados de acuerdo con lo establecido en el contrato firmado entre la UT y la empresa concesionaria y hayan sido recibidos de conformidad por la UT. Si la empresa concesionaria lo solicita podrá hacerse entrega de un anticipo equivalente al 50 % del monto del subsidio otorgado, contra previa entrega por parte de la empresa concesionaria de una boleta de garantía bancaria a nombre del GORE y por el mismo monto que el de anticipo otorgado.

#### **IV. Infraestructura de Telecomunicaciones**

Este componente apoyará el financiamiento de proyectos de telecomunicaciones orientados a dotar de infraestructura y servicios de telecomunicaciones a las localidades rurales carenciadas de dichos servicios en condiciones de precio y calidad del mismo equivalente al de la Capital Provincial respectiva.

Los proyectos de telecomunicaciones podrán ser financiados a través de subsidios concursables, sujeto a los procedimientos, normas legales, reglamentarias y técnicas de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.

Asimismo, este componente podrá también financiar servicios de asistencia técnica a los proveedores locales para manejar la interfase con los clientes, estableciendo los vínculos adecuados con los proveedores de otros servicios de infraestructura, siempre que las líneas de proyectos digan relación con aquellas autorizadas por el Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones.

También pueden ser financiables por el PIR, otro tipo de proyectos TIC de carácter más local, pero que no aparecen con frecuencia en los PMDTs tales como: infocentros, proyectos de "iluminación" de espacios públicos y telefonía, sea fija o móvil.

Adicionalmente, también pueden ser financiables por el PIR, renovación o mantención de equipos de comunicación, mejoramiento o implementación de servicios de TV terrestre o radio y proyectos de desarrollo de aplicativos y contenidos de interés local en páginas Web (por ejemplo promoción de productos de la localidad, sistema de reservaciones para pequeños hoteles rurales, etc.).

#### **V. Preinversión para Proyectos de Fomento Productivo.**

Serán elegibles los trabajos de consultoría de firmas o individual, para la realización de estudios y diseños para la formulación, desarrollo y presentación de proyectos de fomento productivo, siempre que hayan surgido de los PMDT y hayan sido priorizados.

El proyecto financia actividades de consultoría o servicios que apoyan el inicio de una actividad productiva, demuestran su viabilidad o permiten arrancar recursos de financiamiento de otras instituciones al fomento productivo; sin ser restrictiva, se podrán financiar iniciativas tales como Estudios de prefactibilidad, factibilidad y diseño para la formulación de proyectos de fomento productivo; capacitaciones, así como todas las actividades de apoyo requeridas para la materialización de éstas; estudios para elaborar la presentación de proyectos de fomento productivo; saneamiento de Títulos de Dominio (regularización de títulos de propiedad de productores de las localidades incorporadas al programa); Regularización de Derechos de aprovechamiento de agua; Planes de Negocio para encadenamientos productivos; Transferencia de buenas prácticas para comercializar y exportar;



estudios de suelos y tipologías de cultivos; con el objetivo de realizar proyectos productivos como parte de las actividades de pre inversión para apalancar el financiamiento de otros programas nacionales, todas ellas surgidas de un PMDT. Estas actividades excluyen la adquisición de activos privados permanentes, tal como la adquisición de bienes o la realización de obras.

Para estos efectos, con cargo a los recursos de la Provisión de Infraestructura Rural, se podrán realizar transferencias a otros programas o entidades, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Presupuestos y a la normativa del FNDR.

En particular, se podrá autorizar la celebración de convenios de transferencias con instituciones ejecutoras, con cargo a los recursos de la provisión y conforme a las condiciones acordadas por las partes.

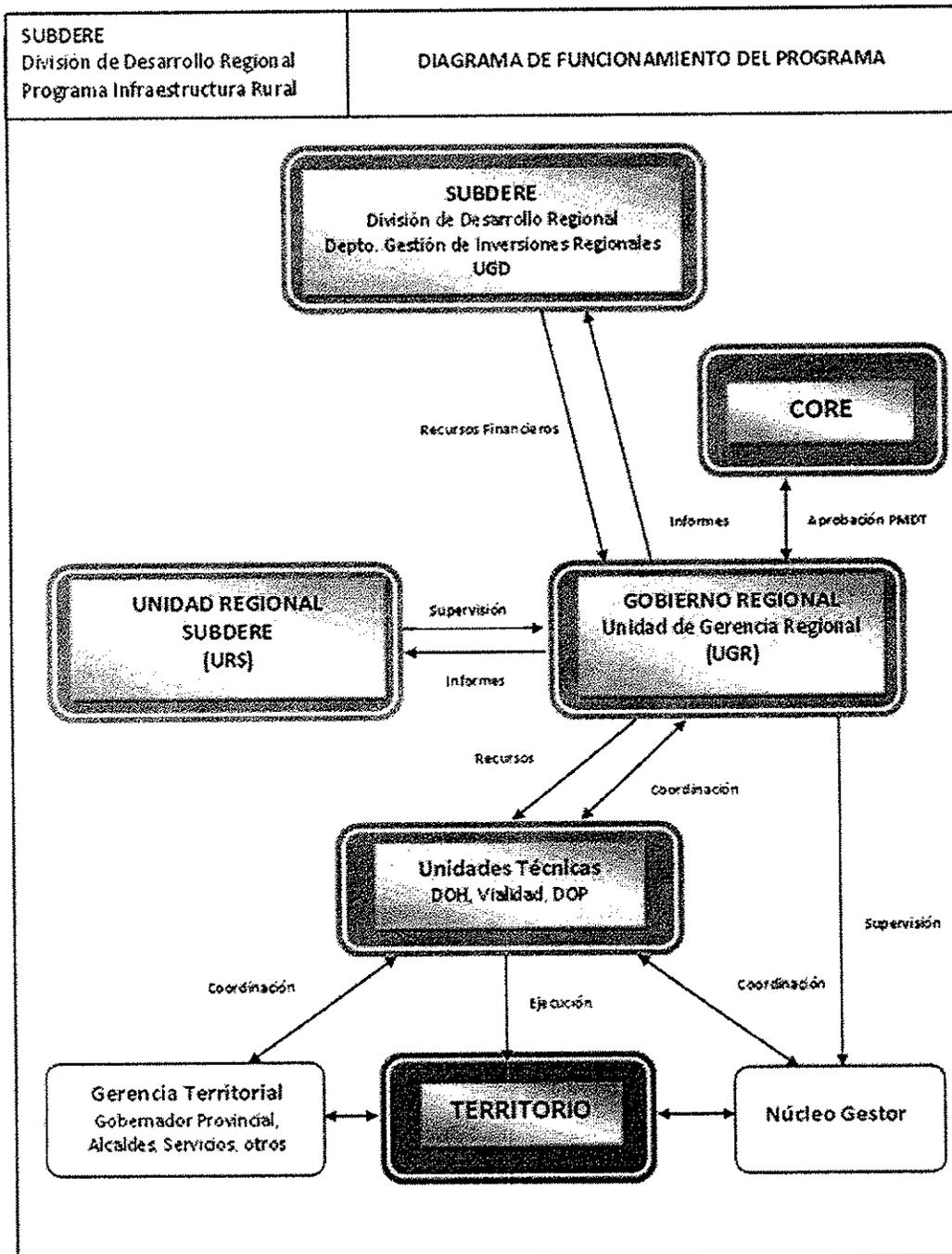
Para los convenios mandatos, se podrá utilizar por los Gobiernos Regionales los formatos tipos de convenios mandatos aprobados por la Contraloría General.

VER



### Anexo 3

### DIAGRAMA GENERAL



## Anexo 4

### Estructura Institucional

El siguiente cuadro resume el diseño institucional base para la operación de este programa

NIVEL	ACTORES	ROL	ACTIVIDADES
NACIONAL	<b>SUBDERE</b> <b>División de Desarrollo Regional</b>  <b>Departamento Gestión de Inversiones Regionales</b>	Responsable político de la administración del Programa.	Gestiona el Programa y administra sus recursos a través de la UGD. Monitorea el cumplimiento de los objetivos de la Provisión y del Manual Operativo, evaluando su implementación.
	<b>Unidad de Gerenciamiento y Desarrollo.</b>	Es una unidad técnica de gerenciamiento del Programa, con base a los objetivos de la Provisión. Se instala en el Depto. de Gestión de Inversiones Regionales de la División de Desarrollo Regional de la SUBDERE.	Administra el Programa y sistematiza la experiencia. Aporta asistencia técnica a las regiones, especialmente para el desarrollo de los PMDT. Evalúa los objetivos y resultados del Programa. Monitorea indicadores de gestión, realiza control de gestión y objetivos. Propone ajustes y correcciones al Programa. Realiza distribución de recursos a regiones.

NIVEL	ACTORES	ROL	ACTIVIDADES
	<b>Intendente</b>  <b>Secretaría Ejecutiva del Programa</b>	Conducción estratégica y política de los planes de desarrollo territorial. Promueve el buen gobierno y la eficiencia de la inversión.	Define una modalidad de gestión territorial de inversión con una lógica integral que busque el desarrollo sustentable y sostenible. Designa comisión de gestión territorial en el Gabinete Regional compuesto por Seremis del ramo. Designa secretaría ejecutiva del Programa (jefe de gabinete, SERPLAC, jefe de la DACG). Valida propuestas de territorios y cartera de inversiones para ser presentada al CORE. Suscribe convenio con SUBDERE. Designa a funcionarios del GORE para apoyo a la gestión territorial.



<b>REGIONAL</b>	<b>Directorio Regional (Comisión de gestión territorial) Sugerido</b>	<p>Fija las líneas de política para atender los territorios y favorecer la articulación territorial en concordancia con las políticas del nivel central.</p> <p>Se constituye al interior del Gabinete Regional.</p> <p>Está integrada al menos por los SEREMIS de MIDEPLAN, ECONOMÍA, OBRAS PUBLICAS, AGRICULTURA.</p> <p>El Directorio cuenta con un Secretario Ejecutivo que mantiene la comunicación entre las entidades de política y funcionales de los tres niveles.</p>	<p>Coordina y articula la inversión integrada de los territorios.</p> <p>Disponen de información de los programas e inversiones en ejecución y planificadas para él o los territorios.</p>
	<b>CORE</b>	Las definidas por la ley.	Aprueba a proposición del Intendente los territorios a intervenir, los planes de desarrollo territorial con sus respectivas carteras de proyectos.
	<b>Unidad de Gerenciamiento Regional.</b>	<p>Designada por el Intendente, de acuerdo al perfil establecido por el Manual Operativo y ratificado por la SUBDERE.</p> <p>Dependiente de la División de Análisis y Control de Gestión o Planificación y Desarrollo o Servicio designado por el Intendente.</p> <p>Vela por aplicación del ciclo de los proyectos a nivel regional y en cada territorio.</p> <p>Es responsable del proceso de planificación y gestión de los planes de desarrollo territorial.</p>	<p>Participa y apoya las instancias de coordinación a nivel regional y territorial.</p> <p>Entrega y difunde los lineamientos metodológicos.</p> <p>Sistematiza los PMDT.</p> <p>Apoya la formulación de cartera de proyectos PMDT.</p> <p>Aplica el sistema de control de gestión para su región.</p>



NIVEL	ACTORES	ROL	ACTIVIDADES
TERRITORIAL	<p><b>Gerencia Territorial Sugerida</b></p>	<p>Vela por la participación de los actores públicos, privados y sociales de las áreas focalizadas de gestión e inversión integrada. Cautela y orienta la elaboración, implementación y evaluación de los PMDT, en coherencia con las orientaciones de instrumentos y políticas regionales. Está dirigido por el Gobernador Provincial o la entidad con facultad para coordinar servicios públicos. Lo conforman los directores de servicio pertinentes al territorio y los municipios y / o asociación de municipios, representantes de organizaciones locales (empresarios, asociaciones, comités, otros).</p>	<p>Coordina la inversión integrada en el territorio</p> <p>Promueve los procesos de planificación territorial.</p> <p>Gestiona la construcción del Pacto territorial.</p> <p>Prioriza la cartera de proyectos territoriales</p>
	<p><b>Unidad de Gestión Territorial (UGT)</b></p>	<p>En caso que exista, asume el rol de gerencia del proceso de elaboración y gestión del PMDT. Está integrado por al menos los funcionarios del Gore y Serplac de la provincia, profesionales de los servicios públicos con dedicación territorial y profesionales de la UGR.</p>	<p>Implementa los procesos participativos de levantamiento de PMDT. Levanta la cartera de proyectos integrados. Coordina e implementa los esfuerzos de formulación de cartera. Ejecutan las acciones de fortalecimiento para la gestión local de infraestructura.</p>
COMUNAL	<p><b>Alcalde</b></p>	<p>Asume el rol de articular los intereses y necesidades de las áreas focalizadas.</p>	<p>Define y prioriza el accionar del PIR a nivel comunal. Designa a los funcionarios responsables de la ejecución del programa. Informa a los concejales sobre la implementación del PIR.</p>
	<p><b>Jefes de Departamentos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- SECPA</li> <li>- DIDECO</li> </ul> <p>Profesionales de las oficinas de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Desarrollo Rural</li> <li>- Fomento Productivo</li> <li>- PRODESAL</li> <li>- PESCA</li> </ul>	<p>Son responsables de la implementación del PIR a nivel comunal.</p>	<p>Se vinculan con las organizaciones de base. Entregan información relevante para la ejecución del ciclo en todas sus etapas. Recogen la información a nivel sub territorial para la justificación de los proyectos. Hacen la priorización técnica de las inversiones a nivel comunal.</p>



	<p><b>Directivas de Organizaciones Productivas y/o Territoriales<sup>10</sup></b></p>	<p>Tienen el rol de representación de las comunidades del área focalizada.</p>	<p>Participan en la definición de necesidades. Entregan la información pertinente para la justificación de los proyectos. Definen soluciones posibles a los problemas productivos que enfrentan. Tienen disposición a la gestión y administración de la infraestructura a construir.</p>
<p><b>OTROS ACTORES</b></p>	<p><b>Agentes de Desarrollo</b> (profesionales de organismos privados o públicos que operan programas específicos en el territorio: Orígenes, CONADI, INDAP, FOSIS, SERCOTEC, ONG's, etc.)</p>	<p>Apoyan desde el territorio, los procesos de planificación y gestión territorial. Apoyan técnicamente en materias de fomento productivo y la capacitación en terreno para transferencia tecnológica.</p>	<p>Son consultados sólo si existe un vínculo estrecho entre el municipio y alguno de estos agentes, además pueden formar parte de las mesas de trabajo a nivel territorial e informar sobre situaciones específicas de la localidad. En general no son muy considerados a no ser que trabajen directamente en la municipalidad o que las personas de la comunidad le den autoridad suficiente para apoyarlos a resolver las demandas que el programa requiere.</p>

<sup>10</sup> Juntas de Vecinos, comité vecinal, comunidades indígenas, asociaciones indígenas, comunidades agrícolas, comunidades o asociaciones de regantes, grupos productivos (por rubro o del sector), sindicatos, cooperativas, asociaciones de productores, empresas, grupos de mujeres, grupos de jóvenes, Centros de Padres, Comités de salud, otros grupos



## Anexo 5

Los pasos o etapas del ciclo de formulación, aprobación, ejecución de los PMDT son las que se describen a continuación.

### FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PMDT MATRIZ: PROCESOS - OBJETIVOS – METODOLOGÍA - PRODUCTOS PMDT

Proceso/Actividad	Objetivos /Metodología Recomendada	Productos
1. Identificación y selección de territorios y subterritorios	<p>Objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Identificar y seleccionar territorios y/o subterritorios específicos dentro de los territorios previamente definidos por la región, para los cuales se estudiará un plan de inversiones que permita desarrollar sus potenciales desarrollos productivos.</li> </ul> <p>Metodología recomendada:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Recopilación y sistematización de la información relevante.</li> <li>Seminarios, talleres y reuniones con la participación de los niveles institucionales que gestionan el territorio.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Informe Técnico de las potencialidades de desarrollo productivo de los subterritorios seleccionados, en función de la situación de las dimensiones productivo - ambiental, social y político - institucional; y de los elementos relevantes de cada subterritorio.</li> <li>Una presentación power point para ser entregada al Consejo Regional (CORE).</li> </ul>
2. Validación Técnica y Política de la propuesta de territorios y subterritorios	<p>Objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Validación técnica y política de la propuesta de subterritorios, por parte del Consejo Regional (CORE).</li> </ul> <p>Metodología recomendada:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Trabajo de equipo, desarrollado por el Intendente, Asesores, Equipo Técnico Regional y Equipos Municipales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Acta del CORE aprobando el listado de subterritorios seleccionados.</li> <li>Carpeta de antecedentes de respaldo para postular el estudio de desarrollo del PMDT para cada subterritorio seleccionado.</li> </ul>
3. Identificación de ejes productivos y oportunidades de negocios asociadas.	<p>Objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El objetivo general es identificar y analizar, en los subterritorios aprobados por el CORE, las potencialidades productivas y sus posibilidades de desarrollo.</li> </ul> <p>Los objetivos específicos son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Diagnosticar el estado de desarrollo actual del (los) eje (s) productivo (s) en el subterritorio.</li> <li>Analizar la viabilidad de los negocios asociados al(los) eje(s) productivo(s) del subterritorio.</li> <li>Identificar el mapa de oportunidades de negocios potenciales asociados al (los) eje(s) productivo(s) del subterritorio.</li> </ul> <p>Metodología recomendada:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Aplicación de encuestas para levantamiento de información primaria de la capacidad productiva del (los) eje (s) productivo(s) del subterritorio.</li> <li>Revisión de fuentes de información secundarias relacionadas a producción y comercialización, levantada por otros programas o instituciones de fomento productivo que estén actuando en el subterritorio (Sernapesca, Sernatur, INDAP, Sercotec, Fosis, otros).</li> <li>Trabajo en equipo de expertos en desarrollo productivo para analizar los aspectos claves de la oferta y demanda de</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Informe de diagnóstico del o los ejes productivos del subterritorio. Este informe debe referirse a los negocios de cada eje, a la identificación de sus unidades productivas tipo, caracterización de sus procesos de producción (nivel de tecnología utilizada, características de los productos, capacidad de producción, tamaño, etc.) y de comercialización (mercados, distribución, precio de venta, etc.).</li> <li>Análisis de experto basado en la información del diagnóstico que permita evaluar la viabilidad de los negocios de cada eje, en función de los factores productivos presentes en el subterritorio y la demanda potencial.</li> <li>Identificación del Mapa de Oportunidades de los negocios de cada eje productivo del subterritorio.</li> </ul>



	bienes y servicios, en los procesos productivos y comerciales.	
4. Diagnóstico del capital social e institucional.	<p>Objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ Determinar el capital social e institucional existente para abordar el desarrollo de las oportunidades de negocio de los ejes del subterritorio, expresado como la capacidad de la comunidad, los productores e instituciones para captar e implementar las intervenciones en pro del desarrollo productivo.</li> </ul> <p>Metodología recomendada:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ Levantamiento de información primaria para diagnosticar el capital social e institucional del subterritorio en base a metodologías cualitativas. Se podrán aplicar entrevistas semiestructuradas, focus groups u otros instrumentos cualitativos.</li> <li>■ Análisis de experto basado en la información primaria y secundaria recopilada, para determinar el potencial social e institucional asociado a cada eje del subterritorio.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Con la información recopilada en el presente proceso y el anterior se elaborará el Informe de Competitividad del subterritorio, que indique en forma realista si los factores productivos, la demanda potencial y el capital social e institucional existentes permiten desarrollar las oportunidades de negocio identificadas.</li> </ul>
5. Generación de una visión compartida del territorio y/o subterritorio	<p>Objetivos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ Generar una visión compartida de desarrollo productivo para el subterritorio, en forma participativa, entendida como la definición de la orientación y objetivos productivos de largo plazo.</li> <li>■ Seleccionar las oportunidades de negocios a desarrollar, definiendo su sello de desarrollo.</li> </ul> <p>Metodología recomendada:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ Enfoque de Planificación Estratégica.</li> <li>■ Suscripción de compromisos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Documento que defina la visión compartida de desarrollo productivo del subterritorio y las oportunidades de negocios a desarrollar.</li> <li>■ Documentos de Acuerdo y Pactos Territoriales entre la Autoridad, la Sociedad Civil y los productores.</li> <li>■ Plan de trabajo del Núcleo Gestor.</li> <li>■ Plan de fortalecimiento de capacidades del Núcleo Gestor.</li> </ul>
6. Definición de la Situación Deseada del (los) eje(s) productivo(s) e identificación de Brechas.	<p>Objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ Definir una situación deseada para los negocios productivos seleccionados, que se derive de un mejoramiento de los actuales procesos productivos y de comercialización.</li> <li>■ Identificar las brechas existentes para alcanzar la situación deseada, en relación a infraestructura, recursos humanos capacitados, tecnología, capacidad institucional, entre otras.</li> </ul> <p>Metodología recomendada:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ Análisis de nuevos modelos de negocios para las unidades productivas tipo del subterritorio.</li> <li>■ Análisis de entorno y construcción de escenarios futuros.</li> <li>■ Enfoque de Planificación estratégica.</li> <li>■ Análisis FODA y PEST de las unidades productivas tipo.</li> <li>■ Suscripción de compromisos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Diagrama del modelo Proveedor-Proceso-Cliente (modelo de negocio) de cada unidad productiva tipo para la situación deseada.</li> <li>■ Diagrama del proceso productivo de las unidades productivas tipo de cada negocio, para la situación deseada.</li> <li>■ Brechas o restricciones para lograr la situación deseada, en términos de infraestructura, recursos humanos capacitados, tecnología, institucionalidad, recursos financieros, entre otras.</li> <li>■ Informe competitividad en la situación deseada.</li> </ul>

<p>7. Identificación de la cartera preliminar del PMDT</p>	<p><b>Objetivos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ Identificar la situación base proyectada, considerando la inversión en infraestructura en ejecución o en vías de ejecutarse; y la existencia y operación de instrumentos de fomento asociados a los ejes productivos del subterritorio.</li> <li>■ Identificar la cartera preliminar de proyectos e iniciativas que permitan cubrir las brechas del subterritorio para lograr la situación deseada.</li> </ul> <p><b>Metodología recomendada:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ Recopilación, sistematización y análisis de la información de iniciativas de inversión e instrumentos de fomento productivo disponible en los Servicios Públicos Regionales y Municipios y Banco Integrado de Proyectos (BIP).</li> <li>■ Identificación de inversiones adicionales necesarias para cubrir brechas (infraestructura PIR, infraestructura no PIR e inversión en fomento productivo y fortalecimiento de capital social e institucional).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Listado de inversiones de fomento productivo, de infraestructura y fortalecimiento de capital social e institucional:             <ul style="list-style-type: none"> <li>- En ejecución o con financiamiento para ser ejecutado (situación base).</li> <li>- Para cubrir las brechas entre la situación base y la deseada de los negocios a desarrollar (cartera preliminar del PMDT).</li> </ul> </li> <li>■ Análisis del aporte de las iniciativas de la cartera preliminar del PMDT al logro de la situación deseada.</li> </ul>
--	---	--

<p>8. Evaluación privada de las oportunidades de negocio.</p>	<p><b>Objetivos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ Determinar, a través del cálculo de la rentabilidad privada de cada uno de los negocios propuestos, si los productores del subterritorio desarrollarán las oportunidades de negocios en la situación que se ejecuta la cartera PMDT.</li> <li>■ Determinar el aumento de ingreso de los productores respecto de la situación base.</li> </ul> <p><b>Metodología recomendada:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ Evaluación privada de cada una de las unidades productivas tipo, representativas de cada uno de los negocios seleccionados a desarrollar en el subterritorio, tanto para la situación base como para la situación con proyecto.</li> <li>■ Para aquellas unidades productivas que no resulte rentable desarrollar sus negocios, se debe considerar mecanismos para alcanzar economías de escala, tales como formación de cooperativas o asociación de productores, que les permitan, por ejemplo, contar con recintos comunes de procesamiento y/o acopio, comprar materia prima en forma conjunta, etc.</li> <li>■ Se debe utilizar un periodo de evaluación de 8 a 10 años, dependiendo del tipo de negocio. Si el consultor propone otro período de evaluación debe justificarlo.</li> <li>■ Definir escenarios para sensibilizar los resultados.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Informe de evaluación privada para las unidades productivas tipo de las oportunidades de negocio a desarrollar, conteniendo:             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Indicadores de rentabilidad privada (VAN, TIR).</li> <li>- Identificación de las unidades productivas para las cuales el desarrollo de los negocios es rentable.</li> <li>- Propuesta de fortalecimiento para aquellas unidades productivas para las que no resulta conveniente desarrollar los negocios.</li> <li>- Identificación de beneficios intangibles para los productores.</li> </ul> </li> <li>■ Planilla electrónica para evaluar distintos escenarios respecto a variables relacionadas con las siguientes situaciones:             <ul style="list-style-type: none"> <li>- situación base</li> <li>- situación con proyecto</li> <li>- ajustes de plazos</li> <li>- escenarios (optimista, pesimistas, otro)</li> <li>- cambios en la demanda y en la oferta</li> <li>- cambios en los costos de producción</li> </ul> </li> <li>■ Estimación del aumento del nivel de ingreso neto anual de los productores del subterritorio, para cada escenario.</li> </ul>
---	---	--



<p>9. Evaluación social de la Cartera PMDT</p>	<p>Objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ Establecer la cartera PMDT socialmente óptima para el subterritorio.</li> <li>■ Determinar la contribución de las distintas iniciativas consideradas en la cartera PMDT, al desarrollo productivo y social del subterritorio.</li> <li>■ Programar el desarrollo y ejecución de la cartera PMDT definitiva.</li> </ul> <p>Metodología recomendada:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ Se debe utilizar el enfoque beneficio-costo de la evaluación social de proyectos, que consiste en cuantificar y valorar los costos y beneficios generados por un proyecto a la sociedad en su conjunto.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Informe que contenga resultados de la evaluación social:             <ul style="list-style-type: none"> <li>- indicadores de rentabilidad social.</li> <li>- Externalidades y efectos intangibles no cuantificados.</li> <li>- Recomendaciones sobre la ejecución de la cartera.</li> </ul> </li> <li>■ Descripción de la cartera definitiva del PMDT.</li> <li>■ Antecedentes a nivel de perfil de aquellas iniciativas que deberán ingresar al Sistema Nacional de Inversiones.</li> <li>■ Cronograma de ejecución cartera definitiva del PMDT</li> </ul>
--	---	--

<p>10. Definición de la Matriz de Marco Lógico (MML) y definición de la línea base para le PMDT.</p>	<p>Objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ Disponer de un diseño lógico del PMDT, que grafique la relación de la cartera PMDT a ejecutar con el desarrollo productivo esperado para el subterritorio.</li> <li>■ Definir los indicadores que permitan establecer la línea base de la actividad productiva del subterritorio y monitorear los efectos esperados de la cartera PMDT.</li> </ul> <p>Metodología recomendada:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ Metodología Matriz de Marco Lógico.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Matriz de Marco Lógico del PMDT y la línea base correspondiente a nivel de propósito.</li> <li>■ Informe final del PMDT desarrollado, que contenga una sistematización de los 8 primeros pasos, con el fin de ser presentado a la comunidad para su validación. Los capítulos que deben presentarse en este documento son los siguientes:             <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Caracterización del subterritorio, de sus principales ejes productivos, sus negocios y sus potencialidades de desarrollo; y el levantamiento de la línea base de las dimensiones productivas y de infraestructura.</li> <li>2. Caracterización de las redes de grupos sociales, productivos e institucionales relevantes en el subterritorio, como una guía de la capacidad de éste para la gestión participativa de la ejecución del PMDT.</li> <li>3. Visión estratégica del desarrollo del subterritorio, que dé cuenta del proceso participativo que la generó.</li> <li>4. Caracterización de la situación deseada del subterritorio en términos productivos, identificación de brechas para alcanzarla y levantamiento de la cartera PMDT.</li> </ol> </li> </ul>
--	---	--



		<p>los negocios a desarrollar. 6. Evaluación social y optimización de la cartera PMDT. 7. Descripción de cada iniciativa de la cartera definitiva del PMDT, con su respectivo presupuesto estimado a nivel de perfil. 8. Formulación de la Matriz de Marco Lógico. 9. Cronograma de ejecución de la cartera PMDT.</p>
<p>11. Validación del PMDT y elaboración del documento final del PMDT</p>	<p>Objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ La transformación del PMDT en una estrategia de desarrollo del subterritorio, aceptada y apropiada por la comunidad y sus autoridades, quienes con un sentido de pertenencia deben velar por la buena gestión de todos los recursos asignados al subterritorio para la implementación del PMDT y, a la vez, generar el compromiso de los productores para desarrollar los negocios que esta cartera potenciará.</li> </ul> <p>Metodología recomendada:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ Desarrollo de actividades participativas bajo la responsabilidad del Núcleo Gestor del subterritorio, que tienen como objetivo validar el PMDT propuesto.</li> <li>■ Análisis y sistematización de la información reunida en todos los pasos metodológicos anteriores.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Archivo power point para trabajo con los actores locales, que incluya un resumen ejecutivo del PMDT y su cartera.</li> <li>■ Documento digital del Plan Marco de Desarrollo Territorial validado, con la misma estructura indicada en el paso anterior.</li> <li>■ Pacto Territorial de acuerdos y compromisos entre la comunidad, autoridades y productores.</li> <li>■ Plan de Gestión de la ejecución de la cartera PMDT del Subterritorio. Este documento deberá ser entregado a la comunidad como instrumento de control del desarrollo del PMDT.</li> </ul>



## Anexo 6

### Indicadores de Monitoreo

Resultados	Indicadores	Metas
<p><b>Global</b> Uso efectivo y productivo de los servicios de infraestructura por comunidades rurales pobres, en territorios seleccionados de las regiones de Coquimbo, O'Higgins, Maule, Biobío, Araucanía, Los Ríos, Los Lagos y Aysén</p>	<p>Aumento en el uso de servicios de calidad y sostenibles en territorios seleccionados, a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Agua y saneamiento: % de la población beneficiándose de proyectos de cada PMDT, con acceso sostenido y uso efectivo de servicios proveídos por el programa, medidos por la demanda de servicios.</li> <li>▪ Caminos: aumento en el uso de servicios de transporte en infraestructura de caminos rehabilitada, medido por el aumento prorrateado en la demanda de una muestra representativa de caminos, 6 meses después de completados los trabajos.</li> <li>▪ Electrificación: % de la población beneficiándose de proyectos de cada PMDT, con aumento en el uso de electricidad para actividades económicas, medida por medio de encuestas.</li> </ul> <p>Aumento en la producción anual de áreas claves prioritarias identificadas en cada PMDT. Este indicador será monitoreado separadamente por SUBDERE, puesto que implica otras acciones fuera del control del programa.</p>	<p>Año 2 40% Año 4 90%</p> <p>Año 2 20% Año 4 20%</p> <p>Año 2 40% Año 4 90%</p> <p>sin meta específica</p>
<p><b>Componente</b></p>		
<p><b>I. Planificación Territorial Participativa</b>  PMDTs son preparados e implementados de acuerdo con metodologías y criterios de elegibilidad acordados</p>	<p>Cantidad de PMDTs aprobados por los CORE, de acuerdo con estándares acordados, incluyendo: (a) evidencia de participación comunitaria, en general, y de grupos indígenas y de género, en particular; (b) aprobación de las comunidades de las inversiones identificadas; y (c) consideración adecuada de los aspectos sociales y ambientales.</p>	<p>25 al final del año 3</p>
<p><b>II. Provisión de Servicios de Infraestructura</b> La disponibilidad y la calidad de los servicios de infraestructura demandados en los PMDTs, es alcanzada y se dispone de mecanismos para asegurar su sostenibilidad.</p>	<p>Porcentaje anual de proyectos de inversión, medido en costos, en una muestra representativa de PMDTs, es evaluado favorablemente por MIDEPLAN.</p> <p>Porcentaje de cumplimiento anual de las metas establecidas en los PMDTs para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ % de conexiones de agua y saneamiento construidas, cuyos proveedores de servicio tienen ingresos superiores a los costos de operación y mantenimiento.</li> <li>▪ % de kilómetros de caminos rehabilitados con mecanismos sostenibles establecidos para su mantenimiento rutinario.</li> <li>▪ % de sistemas de electrificación construidos, cuyos proveedores de servicio tienen ingresos superiores a los costos de operación y mantenimiento</li> </ul> <p>Porcentaje proyectos incluidos en los PMDTs administrados por organizaciones locales, con adecuada consideración a los aspectos indígenas y de género.</p>	<p>Año 2 75% Año 4 90%</p> <p>Año 2 80% Año 4 95%</p> <p>Año 2 80% Año 4 95%</p> <p>Año 2 80% Año 4 95%</p> <p>Año 2 65% Año 4 80%</p>
<p><b>III. Fortalecimiento Institucional</b> Capacidad en el sector público para proveer servicios de infraestructura, basada en un enfoque territorial, mejorada</p>	<p>La metodología de MIDEPLAN revisada para incluir la evaluación de proyectos con el enfoque de desarrollo territorial introducido por el programa.</p> <p>Nuevos enfoques adoptados en agua y saneamiento en: (a) tecnologías apropiadas para poblaciones rurales; (b) mejoramiento de prácticas financieras para aumentar la recuperación de costos; (c) un marco legal que permita a los proveedores mejorar su capacidad gerencial y de generación de ingresos; y (d) la asignación de responsabilidades institucionales para sistemas aislados.</p> <p>Cantidad de PMDTs de calidad (o cómo % de la inversión pública regional) implementados, con enfoque territorial, en otras regiones y utilizando otros recursos.</p>	<p>Año 4 en uso</p> <p>Año 2 definida Año 4 en uso</p> <p>Año 4 3 (25%)</p>



## Anexo 7 Evaluación Social de Proyectos Integrados en el PMDT<sup>11</sup>

El texto transcribe la minuta acordada con MIDEPLAN que define los medios de evaluación de la cartera de proyectos.

**PROCEDIMIENTOS DE PRESENTACIÓN, FORMULACIÓN, EVALUACIÓN  
DE LOS PROYECTOS DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA RURAL  
PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL  
PIR**

### ÍNDICE

- INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS EN EL CONTEXTO DEL PIR
  - I. ANTECEDENTES GENERALES DEL PROGRAMA PIR
  - II. REQUISITOS DE POSTULACIÓN
  - III. INSTRUCCIONES FICHA EBI
- GUÍA PARA LA FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS PIR
  - I. ANÁLISIS PRODUCTIVO DEL SUBTERRITORIO
  - II. PROYECTOS DE AGUA POTABLE EN EL CONTEXTO PIR
  - III. PROYECTOS DE ALCANTARILLADO EN EL CONTEXTO DEL PIR
  - IV. PROYECTOS DE CAMINOS, PUENTES Y PASARELAS EN EL CONTEXTO DEL PIR
  - V. PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EN OBRAS PORTUARIAS EN EL CONTEXTO DEL PIR
  - VI. PROYECTOS DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EN EL CONTEXTO PIR

### INSTRUCTIVO PARA LA PRESENTACIÓN, FORMULACIÓN, EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA RURAL PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL

El objetivo del presente documento es entregar todos los lineamientos para la formulación, postulación y análisis de los proyectos realizados en el contexto del Programa de Infraestructura Rural para el Desarrollo Territorial, para las iniciativas

<sup>11</sup> Refleja acuerdo vigente con MIDEPLAN para la evaluación de proyectos integrados, surgidos de los PMDT 1.



postuladas al Sistema Nacional de Inversiones, que provengan del Plan Marco de Desarrollo Territorial 1 (PMDT 1).

## I ANTECEDENTES GENERALES DEL PROGRAMA PIR

El marco institucional actual ha privilegiado los enfoques sectoriales para evaluar y materializar inversiones en infraestructura, lográndose importantes avances en materia de extensión de coberturas de servicios de electrificación, agua potable, saneamiento, caminos y telecomunicaciones. Sin embargo, esta cobertura se ha logrado sobre la base del criterio de rentabilidad por economía de escala, lo que en la práctica ha generado una situación de rezago de la inversión en infraestructura en zonas rurales de baja densidad poblacional (dispersas), debido a que ésta resulta ser más cara de proveer, mantener y administrar. De este modo, el desafío de invertir en infraestructura en zonas rurales está intrínsecamente ligado al requisito de la sostenibilidad de la inversión que se planifica realizar.

Esta situación dio origen al Programa de Infraestructura Rural para el Desarrollo Territorial (PIR), que es una iniciativa de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. El Programa se orienta al desarrollo de territorios rurales, seleccionados en las regiones de Coquimbo, O'Higgins, Maule, BIOBÍO, Araucanía, Los Ríos, Los Lagos y de Aysén, que por sus condiciones de aislamiento o baja concentración poblacional no han logrado un mejoramiento de sus condiciones de vida ni desarrollar su potencial para una mayor generación de ingresos.

El Programa se basa en la premisa que la inversión en infraestructura contribuye al desarrollo económico de los territorios; por lo que necesariamente va vinculada y dirigida a potenciar las apuestas de desarrollo económico definidas y consensuadas por los actores públicos-privados. El PIR se sustenta en un proceso de planificación participativa en el cual se identifican y priorizan distintas iniciativas para un territorio, definidas y validadas participativamente por todos los actores involucrados (públicos, comunitarios y privados). Se debe tener presente que la finalidad del PIR es contribuir al uso efectivo y productivo de los servicios de infraestructura, pero por sí solo no garantiza el desarrollo del territorio, ya que también se requiere de otras intervenciones, todas las cuales se identifican en el Plan Marco de Desarrollo Territorial.

Los proyectos considerados por el PIR corresponden a iniciativas de agua potable, saneamiento, caminos secundarios, obras portuarias, electrificación y telecomunicaciones; y las tipologías específicas son las señaladas en el Manual Operativo de la Provisión y sus modificaciones, el que está disponible en la página Web de la SUBDERE. Por ello, es posible que un proyecto correspondiente a un sector financiable con fondos específicos para el PIR deba ser co-financiado con fondos sectoriales en caso que incluya partidas correspondientes a tipologías distintas de las identificadas en tal Manual y sus modificaciones.

Los PMDT1 corresponden a los planes elaborados en una primera fase de operación del PIRDT, por lo que datan de tres años o más. El año 2008 se dispuso de una metodología para elaborar PMDT, la que fue evolucionando y a fines del 2010 se



concluyó la metodología para la formulación y evaluación de Planes Marco de Desarrollo Territorial, actualmente vigente y publicada en la página del Sistema Nacional de Inversiones. Por ello, en el análisis de la postulación de los proyectos provenientes de los PMDT 1, será necesario poner énfasis en determinar qué tan vigente se encuentra ese PMDT en cuanto al eje productivo a potenciar, también se deberá conocer cómo se ha ido implementando el PMDT 1 en cuanto a las iniciativas ya desarrolladas o por desarrollar (por otros organismos públicos o privados), además de conocer la situación actual del subterritorio. En definitiva, se debe tener claridad sobre si el proyecto todavía es pertinente y la situación base sobre la que se formula. Una presentación por parte del equipo regional a cargo del desarrollo del PMDT 1, que entregue información que dé respuesta a las inquietudes antes indicadas será una ayuda al análisis de los proyectos provenientes del PMDT 1.

## II REQUISITOS DE POSTULACIÓN

1. Documento correspondiente al Plan Marco de Desarrollo Territorial, que debiera contener la identificación de la cartera integrada de proyectos resultante del PMDT, que será formulada para el territorio y su cronograma de ejecución.
- 2.- Informe de cierre del PMDT 1 al que pertenece el proyecto.
- 3.- Presentación sobre el estado de avance de la ejecución de la cartera del PMDT al que pertenece el proyecto, y sobre la situación actual del subterritorio respecto al o los eje(s) productivo(s).
- 4.- Además, la postulación de todo proyecto PIRDT, ya sea para su etapa de diseño o de ejecución, debe estar acompañada de la Ficha IDI y el informe del proyecto elaborado de acuerdo a la **“Guía para la Formulación y Evaluación de Proyectos PIRDT”**, la que se adjunta al presente instructivo.
- 5.- Dependiendo del sector correspondiente al proyecto, se deben acompañar los antecedentes técnicos y legales propios éste, tales como permisos sectoriales, tramitación de derechos de agua, propiedad de los terrenos, obtención de servidumbres, visaciones técnicas, etc., todos los cuales están señalados en los instructivos específicos desarrollados más adelante.

## III INSTRUCCIONES FICHA EBI

- 1.- En el campo correspondiente a la descripción de la ficha IDI de las iniciativas de inversión que emanen del Plan Marco de Desarrollo Territorial, o en su defecto del documento relativo a la visión de desarrollo territorial, se debe dejar explícito el territorio al que pertenece tal iniciativa, además de la descripción precisa del proyecto (localización específica, tipo y cantidad de obras, familias beneficiadas, etc.).
- 2.- En el campo de iniciativas relacionadas, se debe ingresar los códigos de las restantes iniciativas consideradas para el desarrollo del territorio, que hayan sido ingresadas al BIP.
- 3.- En caso que un PMDT contenga iniciativas de inversión que de acuerdo al Manual Operativo no correspondan ser financiadas con los recursos PIRDT, el RATE del proyecto en análisis debe indicar: nombre de las iniciativas, costos estimados y unidades técnicas.
- 4.- La ficha IDI deberá registrar descriptor “PIRDT”



## GUÍA PARA LA FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS PIR

El Programa de Infraestructura Rural para el Desarrollo Territorial está orientado al apoyo del desarrollo productivo de un determinado subterritorio rural. Específicamente, el PIR considera iniciativas de inversión en agua potable, alcantarillado, electrificación, caminos secundarios, obras portuarias y comunicaciones; y todas aquellas obras complementarias necesarias para la correcta ejecución.

Los proyectos que tienen financiamiento del programa PIR surgen del Plan Marco de Desarrollo Territorial, PMDT 1, el que no necesariamente debe estar aprobado por el CORE. Se reitera que esta guía es aplicable sólo en el análisis de los proyectos derivados de los PMDT 1.

### I. ANÁLISIS PRODUCTIVO DEL SUBTERRITORIO

A partir de los resultados del PMDT 1, deberá desarrollarse el análisis productivo del subterritorio, el que deberá incluir los siguientes elementos:

#### 1. Visión Estratégica del Subterritorio

Se define considerando los ejes productivos o líneas de negocio del subterritorio. Si bien, se esperaría que en la mayoría de los casos éstos estén relacionados con objetivos estratégicos y líneas de desarrollo del territorio, el subterritorio puede presentar líneas particulares de desarrollo.

#### 2. Diagnóstico Subterritorio y Caracterización del o los Negocios Productivos

La mayor parte de la información está disponible a nivel del territorio donde se inserta el subterritorio (según los TTR de los PMDT, en el capítulo Descripción Territorial). Por ello, si no existe información específica del subterritorio, el diagnóstico deberá incorporar la correspondiente al territorio.

##### a. Antecedentes Generales del Territorio (T) y Subterritorio (ST), según corresponda:

- Nombre y ubicación del subterritorio
- Caracterización de la población (cantidad de habitantes, caracterización por género, grupos etáreos, nivel de ingresos)
- Organizaciones comunitarias
- Antecedentes de la División Político Administrativa

##### b. Antecedentes de las actividades económicas del Subterritorio.

- Principales actividades económicas.
- Población Económicamente Activa (PEA) por ramas de actividad económica y, en lo posible, por "Tipo de empleo" (Subterritorial /localidad si corresponde).

##### c. Ejes productivos (o líneas de negocios) del Subterritorio.

Se deberán indicar los ejes productivos identificados en el PMDT 1, cuyo desarrollo se busca lograr mediante las iniciativas de intervención territorial que surjan de este plan.



#### **d. Caracterización actual del o los negocios productivos implicados.**

Éstos se deben especificar en el marco de la población objetivo PIR (productores de subsistencia<sup>12</sup>, Micro y pequeña empresa, MIPE):

- Número de productores del o los negocios productivos implicados.
- Dimensión del o los negocios productivos implicados (por ejemplo, superficie total, n° de cabezas de ganado, etc.).
- Nivel de producción.
- Destinos de la producción.
- Canales de comercialización.
- Presencia de organizaciones económicas de carácter asociativo.
- Actividad de empresas de mayor tamaño, en caso de existir, para el o los negocios productivos definidos.
- Institucionalidad pública que está desarrollando acciones en el ámbito del proyecto.

#### **e. Restricciones y Potencialidades del Desarrollo Productivo y Económico.**

### **3. Cartera PMDT y cartera PIR**

Se deberá presentar el conjunto de iniciativas que el PMDT 1 haya identificado como necesarias para desarrollar los ejes productivos del territorio, y dentro de éstas, las que corresponden al programa PIR.

### **4. Justificación productiva del Proyecto**

Se debe indicar, al menos en términos cualitativos, de qué forma se espera que la iniciativa de inversión en análisis mejore la situación productiva y/o comercial actual del (los) eje (s) productivo (s) del Subterritorio. También se deberán identificar los beneficios no cuantificables esperados y beneficios a los consumidores residenciales.

Además, el proyecto debe ser formulado de acuerdo a los instructivos específicos que corresponda, presentados a continuación.

## **II. PROYECTOS DE AGUA POTABLE EN EL CONTEXTO PIR**

A continuación se presentan las instrucciones específicas para la formulación y evaluación de proyectos de agua potable rural, en el contexto del PIR; esta información deberá ser complementada con el análisis productivo del subterritorio de acuerdo a las indicaciones entregadas en el punto I de la presente Guía.

### **1. Determinación del Problema**

El problema corresponde a la presencia de una situación de carencia o déficit del servicio de agua potable, la que representa una limitante (o eventualmente la limitante) al desarrollo productivo del subterritorio en estudio.

<sup>12</sup> Se entenderá productor de subsistencia aquel que produce y comercializa de manera informal, para efectos de obtener un ingreso para subsistir.



## 2. Descripción y Diagnóstico del Sistema de Abastecimiento de Agua

El objetivo del diagnóstico es identificar y establecer, en base a un conocimiento técnico la magnitud del problema. Para ello es necesario el análisis de los siguientes aspectos:

### a) Antecedentes Generales

Se deberá abordar aquellos aspectos relevantes para el estudio, entre ellos:

- Antecedentes hidrogeológicos
- Existencia de sistemas de agua potable de sectores aledaños
- Propiedad de los terrenos
- Tipos de consumidores: residenciales, comerciales, productivos, etc.

### b) Oferta

Para el caso de proyectos de instalación se debe caracterizar el sistema de abastecimiento existente en cuanto a:

- Forma de abastecimiento de agua
- Costo de abastecimiento
- Cantidad de agua consumida

Para el caso de proyectos de ampliación y/o reposición el diagnóstico se realiza por cada componente del sistema existente:

- Análisis físico y operativo del sistema existente
- Identificación de su capacidad (de producción, tratamiento, regulación, distribución)
- Longitud de la red
- Estado de conservación
- Vida útil remanente
- Número de arranques
- Volumen producido, facturado y nivel de pérdidas.
- Consumo y tarifas
- Características físico- químicas del agua y presión del agua en toda la red.

### c) Demanda

Para determinar la demanda actual, se estudian:

- Tipo de consumidores (residencial, comercial o industrial)



- Consumo actual por grupo de consumidores (m<sup>3</sup>/mes)
- Análisis de la demanda de agua para el desarrollo de los ejes productivos identificados en el subterritorio.
- Dotación de consumo esperado por tipo de consumidor
- Tasa de crecimiento esperado
- Demanda futura por tipo de consumidor, para el horizonte de evaluación (20 a 25 años).

#### **d) Optimización de la Situación Actual**

En la optimización de la situación actual del sistema de abastecimiento existente se deben considerar los siguientes aspectos:

- Incorporación de proyectos que se han decidido ejecutar o se encuentren en ejecución.
- Optimización del servicio, ejecutando inversiones marginales que permitan mejorar la operación del sistema existente.
- Aplicación de medidas administrativas factibles que mejoren la calidad del servicio entregado.

#### **e) Determinación del déficit o la magnitud del problema**

A partir de la comparación de la oferta optimizada y la demanda, se calcula el déficit actual y proyectado.

### **3. Estudio de alternativas**

A partir de las conclusiones de los análisis anteriores deben surgir las alternativas de técnicas de solución, posibles de implementar.

Para la definición de alternativas técnicas debe considerarse el resultado del estudio "Alternativas de Solución para el Saneamiento Rural", SUBDERE.

### **4. Evaluación de Alternativas**

Si todas las alternativas presentan los mismos beneficios, el criterio de selección y elegibilidad lo entregará el criterio de Mínimo Costo. Para ello, se debe calcular el Costo Anual Equivalente (CAE) de cada alternativa, considerando los costos de inversión, mantenimiento y operación, durante el período de evaluación.

La alternativa seleccionada se deberá evaluar con la misma metodología establecida para los proyectos de agua potable rural correspondientes al sector Agua Potable y Alcantarillado, del Sistema Nacional de Inversiones.

### **5. Otros Antecedentes:**

- a) Resultado del estudio Hidrogeológico (en caso de postular a diseño)



- b) Diseño aprobado por la DOH y el Servicio de Salud (cuando se postula a ejecución)
- c) Certificación de los terrenos saneados e inscritos a nombre de quien administrara el sistema.
- d) Servidumbres de paso certificadas mediante documento notarial
- e) Autorización de la faja vial por parte de vialidad
- f) Certificación de derechos de aprovechamiento de las aguas
- g) Certificado de factibilidad eléctrica
- h) Presupuesto detallado de las obras
- i) Cronograma de actividades
- j) Calendario de inversiones
- k) Certificado de constitución del comité de agua potable rural, asumiendo responsabilidad de administrar y operar el sistema
- l) Certificado de participación ciudadana

### III. PROYECTOS DE ALCANTARILLADO EN EL CONTEXTO DEL PIR

A continuación se presentan las instrucciones específicas para la formulación y evaluación de proyectos de alcantarillado rural, en el contexto del PIR; esta información deberá ser complementada con el análisis productivo del subterritorio de acuerdo a las indicaciones entregadas en el punto I de la presente Guía.

#### 1. Determinación del problema

El problema corresponde a la presencia de una situación de carencia o déficit del servicio de evacuación y disposición de aguas servidas, la que representa una limitante (o eventualmente la limitante) al desarrollo productivo del subterritorio en estudio.

#### 2. Descripción y diagnóstico del sistema de saneamiento

El objetivo del diagnóstico es identificar y establecer, en base a un conocimiento técnico la magnitud del problema. Para ello es necesario el análisis de los siguientes aspectos:

##### a) Antecedentes Generales

Se deberá abordar aquellos aspectos relevantes para el estudio, entre ellos:

- Antecedentes hidrogeológicos, nivel de la napa.
- Consumo de agua según usuario (residencial, comercial, productivo, etc)
- Tipos usuarios de sistemas de evacuación y disposición de aguas servidas: residenciales, comerciales, productivos, etc.



- Caracterización de la forma de evacuación y disposición actual de las aguas servidas, según usuario, indicando si se opera fuera de norma.
- Caudales generados de aguas servidas según tipo de usuario.
- Existencia de sistemas de alcantarillado y tratamiento en sectores aledaños.
- Densidad de las construcciones existentes (Nº por Km. de red).

#### **b) Oferta**

- Consiste en un análisis físico y operativo del sistema de evacuación y disposición existente (capacidad del o los sistemas existentes, antigüedad, estado de conservación, antecedentes operacionales, etc.)
- Indicar el costo del o los sistemas actualmente utilizados (costo de operación en caso de planta de tratamiento, costo de mantención en caso de fosa séptica, etc.)
- Se debe considerar la posibilidad de hacer uso de la infraestructura existente en sectores aledaños en caso de existir, especialmente en lo referido al tratamiento de aguas servidas.

#### **c) Demanda**

Para determinar la demanda se estudian los caudales medios y máximos de agua potable y aguas servidas, para la situación sin y con proyecto. Estudio para un período de 20 años, por tipo de consumidor residencial, comercial, productivo.

#### **d) Optimización de la Situación Actual**

En la optimización de la situación actual del sistema evacuación y disposición existente, se deben considerar los siguientes aspectos:

- Incorporación de proyectos que se ha decidido ejecutar o se encuentren en ejecución.
- Optimización del servicio, ejecutando inversiones marginales que permitan la operación del sistema existente.
- Aplicación de medidas administrativas factibles que mejoren la calidad del servicio entregado.

#### **e) Determinación del Déficit o la Magnitud del Problema.**

A partir de la comparación de la oferta optimizada y la demanda, se calcula el déficit actual y proyectado.

### **3. Estudio de Alternativas.**

A partir de las conclusiones de los análisis anteriores deben surgir las alternativas técnicas de solución, posibles de implementar.



Para la definición de alternativas técnicas para evacuar y disponer apropiadamente las aguas servidas de la localidad, se sugiere consultar el estudio "Alternativas de Solución para el Saneamiento Rural".

#### **4. Evaluación de Alternativas.**

Si todas las alternativas presentan los mismos beneficios, el criterio de selección y elegibilidad lo entregará el criterio de Mínimo Costo. Para ello, se debe calcular el Costo Anual Equivalente (CAE) de cada alternativa, considerando los costos de inversión, mantenimiento y operación, durante el período de evaluación.

La alternativa seleccionada deberá evaluarse con la misma metodología establecida para los proyectos de Evacuación y Disposición de Aguas Servidas en el Sector Rural, correspondientes al sector Agua Potable y Alcantarillado, del Sistema Nacional de Inversiones.

#### **5. Otros Antecedentes:**

- a) Diseño aprobado por la unidad técnica responsable (cuando se postula a ejecución)
- b) Certificación de los terrenos saneados e inscritos a nombre de quien administrará el sistema.
- c) Servidumbres de paso certificadas mediante documento notarial
- d) Autorización de la faja vial por parte de vialidad
- e) Certificado de factibilidad eléctrica
- f) Presupuesto detallado de las obras
- g) Cronograma de actividades
- h) Calendario de inversiones
- i) Compromiso de la comunidad beneficiada a formalizar una organización para operar y mantener el Servicio
- j) Certificado de participación ciudadana
- k) El valor de la operación y mantenimiento (tarifa) serán aceptados por los futuros beneficiarios
- l) Certificación ambiental que corresponda.

#### **IV. PROYECTOS DE CAMINOS, PUENTES Y PASARELAS EN EL CONTEXTO DEL PIR**

El Programa financiará obras de infraestructura de transporte y conectividad priorizadas en un Plan Marco de Desarrollo Territorial, definidas como infraestructura PIR. Dicho financiamiento se orienta a brindar una solución a las demandas de mejora de acceso en y a los territorios seleccionados y mejoras en las condiciones de conectividad de los territorios y subterritorios afectadas negativamente por la carencia, inexistencia o mal estado de dicha infraestructura.

##### **Proyectos a financiar bajo el Programa de Infraestructura Rural:**

- Obras de recuperación, mejoramiento, conservación y/o mantenimiento de infraestructura de transporte y conectividad – caminos.
- Obras de recuperación, reparación, mejoramiento, conservación y/o mantenimiento de infraestructura de transporte y conectividad – puentes.

El proyecto y alternativa seleccionada debe considerar las obras adecuadas y solicitadas por la dirección de Vialidad – MOP Regional y Nacional de acuerdo al estándar y tipo de camino a intervenir, tanto para la infraestructura (obras de movimiento de tierra, obras de drenaje, entre otros) y superestructura (carpeta de rodado, obras accesorias, anexas, seguridad, entre otras).

A continuación se presentan las instrucciones específicas para la formulación y evaluación de proyectos de caminos, puentes y pasarelas en el contexto del PIR; esta información deberá ser complementada con el análisis productivo del subterritorio de acuerdo a las indicaciones entregadas en el punto I de la presente Guía.

##### **1. Determinación del problema**

El problema corresponde a la presencia de una situación de mala calidad del/los caminos y puentes que conectan el subterritorio con los lugares de destino de la producción, la que representa una limitante (o eventualmente la limitante) al desarrollo productivo del subterritorio en estudio.

##### **2. Descripción y diagnóstico de las vías existentes**

El objetivo del diagnóstico es identificar y establecer, en base a un conocimiento técnico la magnitud del problema. Para ello es necesario el análisis de los siguientes aspectos:

###### **a) Antecedentes Generales**

Se deberá abordar aquellos aspectos relevantes para el estudio, entre ellos:

- Número de vías existentes en el subterritorio
- Tiempo de acceso a vías principales
- Tiempo de acceso a los centros urbanos más cercanos



## b) Oferta

- Se deberá caracterizar las vías existentes en el territorio en términos del tipo y estado de la carpeta, extensión, nivel de servicio (periodos del año en que se encuentran habilitadas)
- Indicar los costos de mantención y conservación de las vías actuales.

## c) Demanda

- Se deberá describir las características del flujo vehicular en las vías existentes, distinguiendo entre el transporte de pasajeros y de carga.
- Se deberá incluir Análisis de Género.

## d) Optimización de la Situación Actual

Se deberá considerar los siguientes aspectos:

- Incorporación de proyectos que se ha decidido ejecutar o se encuentren en ejecución.
- Ejecución de inversiones marginales que permitan mejorar la vía existente
- Aplicación de medidas administrativas factibles que mejoren la calidad del servicio entregado.

## e) Determinación del déficit o la magnitud del problema

A partir de la comparación de la oferta optimizada y la demanda, se calcula el déficit actual y proyectado, en términos de kilómetros lineales de vías, de una determinada calidad de carpeta.

## 3. Estudio de alternativas

A partir de las conclusiones de los análisis anteriores deben surgir las alternativas de técnicas de solución, posibles de implementar.

## 4. Evaluación de Alternativas

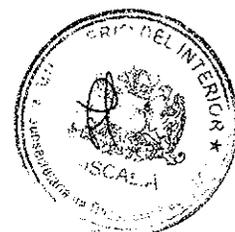
### 4.1 Obras de recuperación, mejoramiento, conservación y/o mantenimiento de infraestructura de transporte y conectividad – caminos<sup>13</sup>.

- Cambios de las secciones transversales y cambio de las características geométricas.
  - Realineación.
  - Ensanches y angostamientos.
  - Fundaciones de estructuras.

<sup>13</sup> La infraestructura descrita, complementa a la tipología II, incluida en el anexo 2.



- Fundaciones, terraplenes y Taludes.
- En general las obras adecuadas y solicitadas por la dirección de Vialidad – MOP Regional y Nacional de acuerdo al estándar y tipo de camino a intervenir.
  - Obras en la Infraestructura y Superestructura.
    - De Movimiento de tierra.
      - Demoliciones y Remociones.
      - Despeje y Limpieza de faja.
      - Excavación general.
      - Formación y compactación de terraplenes.
      - Excavación para drenajes y estructuras.
      - Estructuras de sostenimiento de tierra.
      - Preparación de la subrasante.
      - Fundaciones de la estructura.
      - Obras de estabilización.
      - Relleno Estructural
      - Geotextiles.
      - Taludes.
      - Cortes.
      - En general las obras adecuadas y solicitadas por la dirección de Vialidad – MOP Regional y Nacional de acuerdo al estándar y tipo de camino a intervenir.
    - De Captación, Canalización y Evacuación de aguas.
      - Saneamiento, drenajes superficiales, profundos o subdrenajes.
        - Contrafosos.
        - Fosos
        - Cunetas.
        - Soleras
        - Solerillas.
        - Zarpas



- Canales.
  - Bajadas de agua.
  - Embudos.
  - Sumideros.
  - Acueductos.
  - Alcantarillas u obras de arte.
  - Cauces de alcantarillas.
  - Badenes o vados.
  - Dren de pavimentos.
  - Drenes profundos y subdrenes.
  - Drenes verticales y horizontales.
  - Descargas de agua.
  - Depresores de energía.
  - Geotextiles y geomembranas.
- En general las obras de Captación, Canalización y Evacuación de aguas adecuadas y solicitadas por la dirección de Vialidad – MOP Regional y Nacional de acuerdo al estándar y tipo de camino a intervenir.
- Capas Granulares.
    - Subbases Granulares.
    - Bases Granulares.
    - Carpetas Granulares de Rodadura.
    - Bases Abiertas Ligadas.
  - En general las obras adecuadas y solicitadas por la dirección de Vialidad – MOP Regional y Nacional de acuerdo al estándar y tipo de camino a intervenir.
- Recubrimientos Asfálticos.
    - Riegos Asfálticos.
      - Mata Polvo.
      - Sello Negro.
      - Imprimación.



- Riego de Liga.
- Riego de Neblina.
- Capas de Protección.
  - Sellos de Arena
  - Capas de Fricción.
  - Sellos Bituminosos.
  - Lechadas Asfálticas.
  - Tratamientos Superficiales.
  - Carpetas de sales
- En general las obras adecuadas y solicitadas por la dirección de Vialidad – MOP Regional y Nacional de acuerdo al estándar y tipo de camino a intervenir.
- Elementos de Control y Seguridad.
  - Señalización Caminera (Vertical y Horizontal)
  - Demarcación del Pavimento y/o Camino.
  - Cercos, portones y guardaganados.
  - Defensas Camineras.
  - Tachas reflectantes.
  - Obras de Protección y estabilización (Muros de Contención, de tierra, cobertizos, etc.)
- En general las obras adecuadas y solicitadas por la dirección de Vialidad – MOP Regional y Nacional de acuerdo al estándar y tipo de camino a intervenir.

Si todas las alternativas presentan los mismos beneficios, el criterio de selección y elegibilidad lo entregará el criterio de Mínimo Costo. Para ello, se debe calcular el Costo Anual Equivalente (CAE) de cada alternativa, considerando los costos de inversión, mantenimiento y operación, durante el período de evaluación.

La alternativa seleccionada (proyecto de camino elegible) no podrá superar los costos de inversión por m<sup>2</sup> de calzada de acuerdo a lo indicado en el siguiente cuadro<sup>14</sup>:

---

<sup>14</sup> Vigente sólo para infraestructura surgida de los PMDT1



TIPO DE ESTRUCTURA	COSTO DE INVERSIÓN (UF)
Proyecto Considerando Capas o Carpetas Granulares	0,65
Proyecto Considerando Recubrimientos Asfálticos.	1,5

A modo de ejemplo y suponiendo una calzada de 7m y un valor de UF de \$21.000.-, se alcanza un valor por Km., en Carpeta Granular \$95.550.000 y en Recubrimiento Asfálticos \$220.500.000.

#### 4.2. Obras de recuperación, reparación, mejoramiento, conservación y/o mantenimiento de infraestructura de transporte y conectividad – puentes.

Si todas las alternativas presentan los mismos beneficios, el criterio de selección y elegibilidad lo entregará el criterio de Mínimo Costo. Para ello, se debe calcular el Costo Anual Equivalente (CAE) de cada alternativa, considerando los costos de inversión, mantenimiento y operación, durante el período de evaluación.

La alternativa seleccionada (proyecto de puente elegible) no podrá superar el costo de inversión y dimensión de luz de acuerdo a lo indicado en el siguiente cuadro.

Costo Máximo de Inversión en U.F.	22.000 UF
LUZ MÁXIMA EN METROS	25

#### 5. Otros Antecedentes:

- a) Diseño aprobado por la unidad técnica responsable (cuando se postula a ejecución)
- b) Presupuesto Detallado de las Obras.
- c) Cronograma de Actividades.
- d) Calendario de Inversiones.
- e) Certificado de Participación ciudadana.
- f) Certificación Ambiental que corresponda.



## V. PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EN OBRAS PORTUARIAS EN EL CONTEXTO DEL PIR<sup>15</sup>

El Programa financiará obras de infraestructura portuaria priorizadas en un Plan Marco de Desarrollo Territorial, definidas como infraestructura PIR, a fin de brindar una solución a las demandas de conectividad en determinadas localidades con borde marítimo, lacustre o fluvial. El financiamiento del Programa de Infraestructura Rural permite llevar a cabo obras para favorecer la conectividad de las personas ubicadas en pequeñas comunidades y que requieren del cambio modal tierra-agua-tierra para realizar sus actividades productivas, ya sea para el aprovisionamiento de insumos, como para la comercialización de sus productos.

Las obras en cuestión se orientan a incrementar los niveles de seguridad y mejorar las condiciones existentes para llevar a cabo determinadas actividades, evitando pérdidas por daño o mermas de los productos transferidos ante la carencia de una infraestructura portuaria adecuada.

Las iniciativas elegibles por el Programa de Infraestructura Rural, serán las siguientes:

### **Obras de Construcción, Mejoramiento y de Conservación de Infraestructura Portuaria cuyo objeto sea:**

- El atraque de las embarcaciones que permitan el embarque/desembarque de las personas, carga de cabotaje y de productos pesqueros (muelles).
- Varar las embarcaciones para casos de temporales (Varaderos).
- Áreas protegidas de las inclemencias climáticas para la espera del cambio modal en caso de conectividad (zonas de servicios para pasajeros y carga)
- Facilitar el tránsito en forma segura de personas y carga hacia un área de protección o un camino existente (rampas, rampas de conexión).

### **Estudios de Preinversión**

Serán elegibles los estudios de preinversión, referidos a la realización de estudios de batimetría, sondajes, topografía, medición de oleaje, medición de vientos, etc., y otros necesarios, a objeto de contar con la suficiente y oportuna información para preparar y elaborar el diseño apropiado que permita llevar a cabo el mejoramiento o construcción de los tipos de obras mencionados anteriormente. Para efectos de la elegibilidad de los diseños, se actuará conforme a lo acordado en las Ayuda Memoria y a lo consignado en el manual operativo vigente.

Los proyectos de preinversión o estudios básicos deberán contar con la aprobación de la Dirección de Obras Portuarias Regional, organismo que actuará como contraparte técnica durante el desarrollo del estudio en cuestión.

<sup>15</sup> La infraestructura descrita, complementa a la tipología II, incluida en el anexo 2.



A continuación se presentan las instrucciones específicas para la formulación y evaluación de proyectos de obras portuarias en el contexto del PIR; esta información deberá ser complementada con el análisis productivo del subterritorio de acuerdo a las indicaciones entregadas en el punto I de la presente Guía.

### **1. Determinación del problema**

El problema corresponde a una situación mala conectividad del subterritorio con los lugares aprovisionamiento de insumos y/o de destino de la producción, que representa una limitante (o eventualmente la limitante) al desarrollo productivo del subterritorio en estudio.

### **2. Descripción y diagnóstico de la situación actual**

El objetivo del diagnóstico es identificar y establecer, en base a un conocimiento técnico la magnitud del problema. Para ello es necesario el análisis de los siguientes aspectos:

#### **a) Antecedentes Generales**

Se deberá abordar aquellos aspectos relevantes para el estudio, entre ellos:

- Plano de ubicación de los puntos origen destino
- Cabotaje con fines productivos, desde y hacia la localidad.

#### **b) Oferta**

Análisis de los medios de transporte utilizados para el traslado de carga y pasajeros, en cuanto a capacidad, periodicidad, seguridad, cobertura temporal, costo, tiempo, puntos de trasbordo.

Se deberá caracterizar la infraestructura portuaria existente, como rampas, muelles varaderos y sus vías de acceso, en términos de su capacidad, estado, vida útil, ocupación,

#### **c) Demanda**

Se deberá indicar y describir la cantidad de pasajeros, vehículos y carga que requieran de infraestructura portuaria para su traslado vía embarcación con fines productivos.

Se deberá incluir el análisis de Género.

#### **d) Optimización de la Situación Actual**

Se deben considerar los siguientes aspectos:

- Incorporación de proyectos que se ha decidido ejecutar o se encuentren en ejecución.
- Ejecución de inversiones marginales que permitan mejorar la infraestructura portuaria existente.



- Aplicación de medidas administrativas factibles que mejoren la calidad del actual servicio entregado.

**e) Determinación del Déficit o la Magnitud del Problema.**

A partir de la comparación de la oferta optimizada y la demanda, se calcula el déficit actual y proyectado, en términos de metros lineales de muelles, rampas, varaderos; metros de cuadrados zonas de servicios para pasajeros y carga.

**3. Estudio de Alternativas.**

A partir de las conclusiones de los análisis anteriores deben surgir las alternativas de técnicas de solución, posibles de implementar.

**4. Evaluación de Alternativas**

**Obras de Mejoramiento, de construcción y de conservación de infraestructura portuaria.**

Si todas las alternativas presentan los mismos beneficios, el criterio de selección y elegibilidad lo entregará el criterio de Mínimo Costo. Para ello, se debe calcular el Costo Anual Equivalente (CAE) de cada alternativa, considerando los costos de inversión, mantenimiento y operación, durante el período de evaluación.

**5. Otros Antecedentes:**

- a) Plano que indique área de influencia del proyecto
- b) Certificado de propiedad del terreno, según corresponda.
- c) Prefactibilidad o estudio básico aprobado por la Dirección de Obras Portuarias.
- d) Diseño aprobado por la unidad técnica responsable (cuando se postula a ejecución)
- e) Términos de Referencia para el llamado a licitación cuando se postula a Diseño
- f) Presupuesto detallado de las obras civiles, consultorías y gastos administrativos.
- g) Cronograma de actividades
- h) Calendario de inversiones
- i) Certificado de participación ciudadana
- j) Certificación ambiental que corresponda.



## VI. PROYECTOS DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EN EL CONTEXTO PIR<sup>16</sup>

Los proyectos de electrificación rural consistirán primordialmente en extensiones de redes existentes y, en algunos casos, mejoramiento a sistemas trifásicos en áreas concesionadas. Sin embargo, es probable que también se identifiquen sistemas descentralizados para atender a consumidores dispersos en áreas remotas.

Se financiarán los siguientes tipos de proyectos:

Tipo	Descripción
A	Ampliación y empalmes de redes de transmisión y distribución, monofásicas y trifásicas, para abastecer pequeños negocios e industrias y para otros usos productivos.
B	Instalación y Mejoramiento de redes existentes para permitir el suministro trifásico para usos productivos.
C	Instalación o rehabilitación de sistemas de distribución aislados (plantas generadoras mini-hidráulicas, diesel, eólicas e híbridas), etc., incluyendo los sistemas de generación y una red de distribución usualmente monofásica.
D	Instalación de sistemas individuales tales como eólicos o paneles foto-voltaicos, etc.

Los proyectos que impliquen extensión o mejoramiento de redes de transmisión y distribución, tanto monofásica como trifásica (tipos A y B), serán financiados a través del otorgamiento de subsidios a empresas eléctricas de acuerdo con el procedimiento establecido para ello; mientras que los sistemas aislados o individuales (tipos C y D) ubicados fuera de áreas concesionadas, serán adjudicados mediante procedimientos de licitación pública nacional.

A continuación se presentan las instrucciones específicas para la formulación de proyectos de electrificación rural, en el contexto del PIR; esta información deberá ser complementada con el análisis productivo del subterritorio de acuerdo a las indicaciones entregadas en el punto 1 "Análisis Productivo del Subterritorio".

### 1. Determinación del problema

El problema corresponde a la presencia de una situación de carencia o déficit del servicio de electrificación, la que representa una limitante (o eventualmente la limitante) al desarrollo productivo del subterritorio en estudio.

### 2. Descripción y diagnóstico de la situación actual

El objetivo del diagnóstico es identificar y establecer, en base a un conocimiento técnico la magnitud del problema. Para ello es necesario el análisis de los siguientes aspectos:

<sup>16</sup> La infraestructura descrita, complementa a la tipología II, incluida en el anexo 2.



### a) Antecedentes Generales

Se deberá abordar aquellos aspectos relevantes para el estudio, entre ellos:

- Antecedentes de disponibilidad de recursos energéticos:
  - i. Distancia del centro geográfico de la localidad a las líneas de distribución y sub-transmisión de electricidad hasta 23 [kV], en [km].
  - ii. Estimación del caudal en época estival o de mínima disponibilidad [m<sup>3</sup>/s] y altura de caída de los recursos hidráulicos [m].
  - iii. Radiación solar media, en [kW/ (m<sup>2</sup> /día)], del período de menor radiación.
  - iv. Estimación de la velocidad media del viento, en m/s, medido al menos durante un año.

Los recursos renovables utilizados para la generación de energía deberán debidamente evaluados y validados por la Comisión Nacional de Energía.

- Áreas de concesión cercanas
- Derechos de Agua
- Propiedad de terrenos donde podría instalarse sistema eléctrico.

### b) Oferta

En caso de existir un sistema de electrificación, se deberá caracterizar en términos de:

- Tipo (red, grupo generador, híbrido, microcentral, etc.)
- Capacidad instalada (kW)
- Producción anual (kwh)
- Número de viviendas conectadas
- Estado de conservación y vida útil remanente: tanto de las instalaciones de generación como de distribución (avalado por un profesional del área)
- Administración del sistema y tarifas

### c) Demanda

Para determinar la demanda actual, se estudian:

- Tipo de consumo (residencial, comercial o industrial)
- Consumo actual por grupo de consumidores (kwh/mes)



- Análisis de la demanda de electricidad para el desarrollo de los ejes productivos identificados en el subterritorio, en términos de:
  - i) Potencia instalada requerida
  - ii) Consumo mensual estimado por productor
  - iii) Necesidad de línea bifásica o trifásica
  - iv) Estacionalidad de la demanda
- Tasa de crecimiento esperado
- Demanda futura por tipo de consumidor, para el horizonte de evaluación

#### **d) Optimización de la Situación Actual**

En la optimización de la situación actual del sistema eléctrico existente se deben considerar los siguientes aspectos:

- Incorporación de proyectos que se han decidido ejecutar o se encuentren en ejecución.
- Optimización del servicio, ejecutando inversiones marginales que permitan mejorar la operación del sistema existente.
- Aplicación de medidas administrativas y de gestión factibles que mejoren la calidad del servicio entregado.

#### **e) Determinación del déficit o la magnitud del Problema**

A partir de la comparación de la oferta optimizada y la demanda, se calcula el déficit actual y proyectado.

### **3. Estudio de Alternativas**

A partir de las conclusiones de los análisis anteriores deben surgir las alternativas de solución que permitan atender los requerimientos de electricidad necesarios para el desarrollo de los ejes productivos identificados en el Plan Marco de Desarrollo Territorial.

### **4. Evaluación de Alternativas**

Si todas las alternativas presentan los mismos beneficios, se debe seleccionar aquella del mínimo Costo Anual Equivalente, CAE. El cálculo del CAE debe incorporar los costos de inversión, operación y mantención, durante la vida útil.

En caso que las alternativas entreguen distintos niveles de servicio, deberá calcularse el indicador Costo Anual Equivalente de Energía, CEE

$$CEE = \frac{CAE}{EAG}$$



Donde EAG corresponde a la energía anual generada por solución (kwh/año)

## 5. Cálculo del Subsidio a la Inversión

Deberá realizarse el cálculo del subsidio a la inversión, a ser entregado a la empresa eléctrica u otra entidad, que ejecutará la inversión y operará el sistema. Para ello, deberá calcularse el Valor Actual Neto Privado, considerando los siguientes flujos:

- Inversión Inicial, valorada a precios privados.
- Ingresos por Ventas: en este flujo deberá valorarse los kwh adicionales vendidos, a la tarifa que regirá en el sistema (deben incluirse pérdidas del sistema).
- Costos de Operación: pago adicionales por concepto de insumos, sueldos y otros gastos requeridos para la operación del sistema.
- Costos de mantención adicionales, generados por el proyecto.
- Costos de administración adicionales, generados por el proyecto.
- Reinversiones en equipos, durante la vida útil del proyecto.

El subsidio máximo a entregar deberá ser aquel que permite que el VAN privado de la empresa eléctrica u otro operador del sistema, calculado con una tasa de descuento del 10%, sea igual a cero.

## 6. Otros Antecedentes:

- a) Visación Técnica de la Comisión Nacional de Energía, para las iniciativas de inversión que contemplan generación de energía a través de sistemas de autogeneración.
- b) Declaración Simple de servidumbre de paso y de tránsito firmada por los propietarios del terreno.
- c) Plano de las obras
- d) Presupuesto detallado de las obras
- e) Carta compromiso de la empresa eléctrica por aporte exigido, en caso que subsidio a entregar sea menor que el monto total de la inversión.
- f) Croquis de ubicación del proyecto
- g) Compromiso por parte de los beneficiarios residenciales del proyecto de financiar la instalación interior de sus viviendas
- h) Compromiso por parte de los beneficiarios productivos del proyecto de financiar las instalaciones eléctricas al interior de sus propiedades.



**Anexo 8**  
**(MODELO)**  
**CONVENIO DE TRABAJO**  
**ENTRE**  
**SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO**  
**Y**  
**GOBIERNO REGIONAL DE LA REGIÓN DE \_\_\_\_\_**

**PARA LA EJECUCIÓN DEL**  
**PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA RURAL**

En Santiago, a.... de.....de 20\_\_, entre la **Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo RUT N° 60.515.000-4**, representada por su Subsecretario (a) don \_\_\_\_\_ C.I. N° \_\_\_\_\_, ambos domiciliados para estos efectos en el Palacio de La Moneda, comuna de Santiago, en adelante también "La SUBDERE", y el **Gobierno Regional de la Región de \_\_\_\_\_**, RUT N° \_\_\_\_\_, representado por su Intendente (a) don (ña) \_\_\_\_\_, C.I. N° \_\_\_\_\_, ambos domiciliados para estos efectos en \_\_\_\_\_, ciudad de \_\_\_\_\_, en adelante "El Gobierno Regional" o "el GORE".

**CONSIDERANDO QUE:**

1. La Ley N° \_\_\_\_\_, del Presupuestos del Sector Público para el año 20\_\_, considera en el Presupuesto del Gobierno Regional de \_\_\_\_\_, Programa 01, recursos para la conformación de la Unidad de Gerenciamiento Regional (UGR) del Programa de Infraestructura Rural en la región de \_\_\_\_\_.
2. La Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE) a través de la Unidad de Gerenciamiento y Desarrollo (UGD) es la encargada de administrar y de distribuir los recursos de la Provisión Programa Infraestructura Rural (PIR) a las distintas regiones beneficiarias del programa.
3. Son actualmente beneficiarias del PIR las regiones de Coquimbo, O'Higgins, Maule, Biobío, Araucanía, Los Lagos, Los Ríos, Aysén.
4. El Programa consta de tres componentes: I) Planificación Territorial Participativa; II) Inversión en Infraestructura Rural; III) Desarrollo Institucional.
5. En virtud de las políticas descentralizadoras y participación regional de la SUBDERE y en conformidad a lo establecido en el Manual Operativo que regula el Programa, los gobiernos regionales deberán hacerse cargo de la implementación y ejecución, en sus respectivas regiones, de los componentes I, II, III cuando corresponda.



6. El Manual Operativo del Programa es el documento oficial que señala las atribuciones, misiones, responsabilidades y funciones de cada una de las partes que intervienen en el desarrollo del Programa.
7. Corresponde al Consejo Regional pronunciarse sobre los proyectos específicos que se financiarán con cargo al Programa.

**LAS PARTES CONVIENEN QUE:**

- I. El Intendente, en su condición de Ejecutivo del Gobierno Regional, requerirá la aprobación del CORE para suscribir este Convenio de Trabajo.
- II. El presente convenio, una vez aprobado mediante Resolución, mantendrá su vigencia por todo el período de vigencia de la Provisión.
- III. La SUBDERE, cuando corresponda, asignará anualmente los recursos necesarios para la implementación de las actividades comprendidas en los componentes I, II y III, señalados en el punto 4, conforme con las respectivas leyes de presupuesto.
- IV. La SUBDERE encomienda al Gobierno Regional las siguientes tareas:
  - a) Implementar, en los casos que corresponda, las actividades comprendidas en los componentes I y II, señalados en el considerando 4 y administrar los recursos del componente II, conforme a los objetivos declarados en el Manual Operativo.
  - b) Velar y cautelar el adecuado seguimiento técnico y financiero de los proyectos a desarrollar con los recursos distribuidos, ante lo cual deberá establecer las herramientas y/o acciones necesarias que permitan advertir dificultades oportunamente.
  - c) Administrar los recursos destinados al financiamiento de los gastos que demande la Unidad de Gerenciamiento Regional (UGR) en relación con la operación, funcionamiento y honorarios profesionales incluidos en el componente III, señalados en el considerando 4.
- V. El Gobierno Regional implementará, con la debida diligencia y celeridad, las actividades incluidas en los componentes I, II y III señalados en el considerando 4, cuando corresponda. El Intendente tendrá a su cargo la coordinación interinstitucional que le corresponde de conformidad a la ley.
- VI. El Gobierno Regional contratará, a los profesionales para constituir la Unidad de Gerenciamiento Regional (UGR) de acuerdo a lo establecido en los Términos Técnicos de Referencia existentes para cada uno de los miembros de esta unidad.
- VII. El Intendente autorizará a funcionarios del Gobierno Regional para participar como Comisión Evaluadora y/o Contraparte Técnica de los proyectos que se liciten a nivel central o regional, especialmente de firmas consultoras y consultores individuales, cuando se estime conveniente.



VIII. Los documentos que forman parte del presente convenio, en caso de discrepancia entre ellos, se interpretará conforme al siguiente orden de prelación:

- 1) Manual Operativo.
- 2) Convenio de Trabajo.

IX. Se deja constancia que los instrumentos indicados en los puntos 1) y 2) del numeral anterior son los documentos que establecen las atribuciones, responsabilidades, misiones y funciones de las partes.

El presente convenio se firma en dos ejemplares del mismo tenor, en la fecha arriba consignada, quedando uno de ellos para cada parte.

---

**Subsecretario de Desarrollo  
Regional y Administrativo**

---

**Intendente Región de**



## Anexo 9

### TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACIÓN DE PROFESIONALES PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA RURAL PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL (PIR)



ASESOR EN DESARROLLO LOCAL RURAL Y PLANIFICACIÓN  
TERRITORIAL (UGR)

#### PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA RURAL PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL

#### INTRODUCCION

Los presentes Términos Técnicos de Referencia tienen como objetivo la conformación de la Unidad de Gestión Regional responsable del Programa de Infraestructura para el Desarrollo Territorial. Las funciones del equipo regional mencionado serán las siguientes:

- Gestionar y supervisar la gestión del proyecto en los territorios seleccionados;
- Elaboración de los PMDTs en forma participativa y bajo la metodología contenida en el Manual de Operaciones del Proyecto, con adecuada atención a los temas ambientales y sociales;
- Elaboración de cartera y/o definición y establecimiento de nexos con la Unidades Técnicas para todas las fases de diseño, ejecución, supervisión y evaluación de las carteras de proyectos; Además deberá preparar los respectivos convenios de mandato para la firma del Intendente;
- Será responsable del seguimiento y monitoreo de parte de las Unidades Técnicas del proceso de presentación al Sistema Nacional de Inversiones de la cartera de proyectos de infraestructura elegibles a ser financiados con los fondos del proyecto;
- Participar en las diversas instancias de coordinación territorial que operan o puedan operar a nivel regional, provincial y local
- Observar la correcta aplicación de parte de las respectivas Unidades Técnicas de los mecanismos de contratación y supervisión de obras que sean concordantes con los procedimientos establecidos en el Manual de Operaciones
- Aplicar los procedimientos y manuales relacionados con los temas sociales y ambientales del Manual de Operaciones del Proyecto,

- Apoyar al GORE en su obligación de informar a la UGD de los avances y dificultades en la marcha de implementación del proyecto; y
- Generación y suministro de información relativa a los avances e impactos del proyecto.

## ANTECEDENTES GENERALES DEL PROYECTO

El proyecto se orienta a coadyuvar en el proceso de transferencia de responsabilidades a las regiones y los municipios, en el contexto de la política de descentralización del Gobierno de Chile, desarrollando un modelo de gestión que se caracteriza por tres principios: (a) coordinación territorial de inversiones; (b) perfeccionamiento de los factores de sostenibilidad y agregación de valor de dicha inversión; y (c) apoyo al fortalecimiento y la participación de la institucionalidad local usuaria de la inversión.

Las Estrategias generales del proyecto son: (a) apoyar la sostenibilidad del territorio (en sus elementos económicos, productivos, sociales y ambientales) en localidades rurales; (b) potenciar la participación de las instituciones locales en la identificación de la demanda, en el establecimiento de prioridades, en la toma de decisiones, y en el monitoreo de la provisión de los servicios de infraestructura; (c) mejorar la articulación / convergencia / focalización de intervenciones, con una visión territorial (d) agregar valor a la inversión existente ("el plus"); y (e) promover la eficiencia en los modelos de planificación, suministro y gestión de servicios de infraestructura

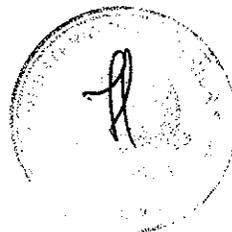
La SUBDERE será responsable de articular los objetivos del proyecto en las regiones y territorios donde este se implemente, el proyecto tiene tres componentes a saber:

1.- Planificación territorial participativa: este componente asistirá a los actores locales y a las instituciones de gobierno, comunal, provincial, regional y sectorial para:

- a) Preparar y priorizar "Planes Marcos de Desarrollo Territorial" (PMDT) en los territorios en los que el proyecto interviene
- b) Identificar las demandas territoriales por mejoramientos de servicios de infraestructura
- c) Monitorear los avances en la implementación de dichos planes

2.- Inversión en Infraestructura Rural: Este componente apoyará:

- a) Estudios de factibilidad y diseño de sub proyectos derivados del PMDT a ser financiados por este proyecto
- b) Rehabilitación de caminos rurales, construcción, rehabilitación y expansión de sistemas de agua potable, saneamiento, electricidad, obras portuarias y provisión de infraestructura de telecomunicaciones



- c) Supervisión de calidad de la inversión ejecutada
- d) Estudios y apoyo para el establecimiento y fortalecimiento de proveedores locales de servicios de operación, mantenimiento y administración de los servicios de infraestructura.

3. - Desarrollo Institucional: Este componente apoyará.

- a) La operación de las unidades de gestión regional y nacional del proyecto
- b) Implementación de estudios y construcción de capacidades de fortalecer políticas e instituciones en las áreas de “planificación territorial” y “provisión de servicios de infraestructura rural”
- c) Monitoreo del proyecto, y sistematización de aprendizajes como contribución a la replicabilidad o expansión del programa a otras regiones

### **EQUIPO DE TRABAJO**

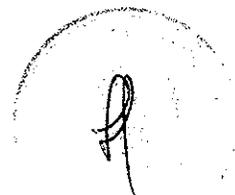
La Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, actúa como organismo ejecutor del programa en las regiones que éste se desarrolla. Cada una de las regiones, en base al convenio de ejecución suscrito y con arreglo a sus atribuciones, ha comprometido la constitución de unidades regionales que serán las responsables de este proyecto a ese nivel territorial. A fin de implementar la reseñada unidad se requiere conformar un equipo de trabajo conformado alguno de los siguientes profesionales:

- a) Asesor Área de infraestructura con aplicación en zonas rurales.
- b) Asesor en desarrollo local rural y planificación territorial.
- c) Asesor en gestión local de inversiones y planificación participativa.

En este contexto, y para cumplir con los requerimientos antes señalados, es que fundamentamos la contratación de un profesional **ASESOR EN DESARROLLO LOCAL RURAL Y PLANIFICACION TERRITORIAL**.

### **FUNCIONES DEL CARGO**

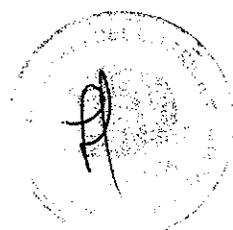
- Coordinar para cada territorio el levantamiento y validación técnica y productiva de “Planes Marco de Desarrollo Territorial” a través del análisis de la información o documentación generada en el proceso de elaboración de los PMDTs y el intercambio de opiniones y estrategias con los diversos sectores productivos y agentes públicos que operen en los territorios identificados;
- Coordinar sus actividades con la Institucionalidad pública-social y productiva que estén presentes en los diversos territorios;



- Validar los datos de evaluación y monitoreo que se generen en cuanto a los indicadores de actividades productivas
- Responsable de elaboración de cartera y gestión de iniciativas de apalancamiento y coordinación de inversiones para el territorio en función de los Planes Marco de Desarrollo Territorial

#### **CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD**

- Título profesional del área de Ciencias económicas con énfasis en Fomento Productivo Rural;
- Probado conocimiento basado en su participación en la aplicación de conceptos y estrategias de desarrollo económico local, gestión y ejecución, fomento de emprendimiento productivo, comercialización de productos rurales y/o cadenas de valor de tales productos.
- Conocimiento de los sistemas de gestión y administración de la Institucionalidad Pública; regional, provincial y comunal;
- Experiencia en la elaboración y formulación de proyectos de al menos 2 años;
- Conocer la Región
- Dominio de las herramientas computacionales;
- Proactivo;
- Buena disposición para trabajar en equipo y ante nuevos requerimientos.
- Buena disposición para trabajar en terreno en coordinación con otros servicios y con la gente del sector.





**INGENIERO EXPERTO EN SISTEMAS DE INFRAESTRUCTURA CON APLICACIÓN EN ZONAS RURALES (UGR)**

## **PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA RURAL PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL**

### **INTRODUCCION**

Los presentes Términos Técnicos de Referencia tienen como objetivo la conformación de la Unidad de Gestión Regional responsable del Programa de Infraestructura para el Desarrollo Territorial. Las funciones del equipo regional mencionado serán las siguientes:

- Gestionar y supervisar la gestión del proyecto en los territorios seleccionados;
- Elaboración de los PMDTs en forma participativa y bajo la metodología contenida en el Manual de Operaciones del Proyecto, con adecuada atención a los temas ambientales y sociales;
- Elaboración de cartera y/o definición y establecimiento de nexos con la Unidades Técnicas para todas las fases de diseño, ejecución, supervisión y evaluación de las carteras de proyectos; Además deberá preparar los respectivos convenios de mandato para la firma del Intendente;
- Será responsable del seguimiento y monitoreo de parte de las Unidades Técnicas del proceso de presentación al Sistema Nacional de Inversiones de la cartera de proyectos de infraestructura elegibles a ser financiados con los fondos del proyecto;
- Participar en las diversas instancias de coordinación territorial que operan o puedan operar a nivel regional, provincial y local;
- Observar la correcta aplicación de parte de las respectivas Unidades Técnicas de los mecanismos de contratación y supervisión de obras que sean concordantes con los procedimientos establecidos en el Manual de Operaciones
- Aplicar los procedimientos y manuales relacionados con los temas sociales y ambientales del Manual de Operaciones del Proyecto
- Apoyar al GORE en su obligación de informar a la UGD de los avances y dificultades en la marcha de implementación del proyecto; y
- Generación y suministro de información relativa a los avances e impactos del proyecto.



## ANTECEDENTES GENERALES DEL PROYECTO

El proyecto se orienta a coadyuvar en el proceso de transferencia de responsabilidades a las regiones y los municipios, en el contexto de la política de descentralización del Gobierno de Chile, desarrollando un modelo de gestión que se caracteriza por tres principios: (a) coordinación territorial de inversiones; (b) perfeccionamiento de los factores de sostenibilidad y agregación de valor de dicha inversión; y (c) apoyo al fortalecimiento y la participación de la institucionalidad local usuaria de la inversión.

Las Estrategias generales del proyecto son: (a) apoyar la sostenibilidad del territorio (en sus elementos económicos, productivos, sociales y ambientales) en localidades rurales; (b) potenciar la participación de las instituciones locales en la identificación de la demanda, en el establecimiento de prioridades, en la toma de decisiones, y en el monitoreo de la provisión de los servicios de infraestructura; (c) mejorar la articulación / convergencia / focalización de intervenciones, con una visión territorial; (d) agregar valor a la inversión existente ("el plus"); y (e) promover la eficiencia en los modelos de planificación, suministro y gestión de servicios de infraestructura.

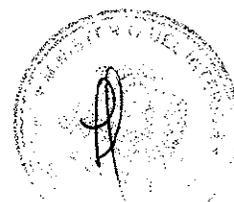
La SUBDERE será responsable de articular los objetivos del proyecto en las regiones y territorios donde este se implemente. El proyecto tiene tres componentes a saber:

1.- Planificación territorial participativa: este componente asistirá a los actores locales y a las instituciones de gobierno, comunal, provincial, regional y sectorial para:

- a) Preparar y priorizar "Planes Marcos de Desarrollo Territorial" (PMDT) en los territorios en los que el proyecto interviene
- b) Identificar las demandas territoriales por mejoramientos de servicios de infraestructura
- c) Monitorear los avances en la implementación de dichos planes

2.- Inversión en infraestructura rural: este componente apoyará

- a) Estudios de factibilidad y diseño de sub proyectos derivados del PMDT a ser financiados bajo este proyecto
- b) Rehabilitación de caminos rurales, construcción, rehabilitación y expansión de sistemas de agua potable, saneamiento, electricidad, obras portuarias y provisión de infraestructura de telecomunicaciones
- c) Supervisión de calidad de la inversión ejecutada
- d) Estudios y apoyo para el establecimiento y fortalecimiento de proveedores locales de servicios de operación, mantenimiento y administración de los servicios de infraestructura.



3.- Desarrollo Institucional: este componente apoyará

- a) La operación de las unidades de gestión regional y nacional del proyecto
- b) Implementación de estudios y construcción de capacidades de fortalecer políticas e instituciones en las áreas de "planificación territorial" y "provisión de servicios de infraestructura rural"
- c) Monitoreo del proyecto, y sistematización de aprendizajes como contribución a la replicabilidad o expansión del programa a otras regiones.

### **EQUIPO DE TRABAJO**

La Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, actúa como organismo ejecutor del programa en las regiones que éste se desarrolla. Cada una de las regiones, en base al convenio de ejecución suscrito y con arreglo a sus atribuciones, ha comprometido la constitución de unidades regionales que serán las responsables de este proyecto a ese nivel territorial. A fin de implementar la reseñada unidad se requiere conformar un equipo de trabajo conformado alguno de los siguientes profesionales:

- a) Asesor Área de infraestructura con aplicación en zonas rurales.
- b) Asesor en desarrollo local rural y planificación territorial.
- c) Asesor en gestión local de inversiones y planificación participativa.

En este contexto, y para cumplir con los requerimientos antes señalados, es que fundamentamos la contratación de un profesional **ASESOR ÁREA INFRAESTRUCTURA CON APLICACIÓN EN ZONAS RURALES**.

### **FUNCIONES DEL CARGO**

- Apoyar a los procesos de levantamiento de "Planes Marco de Desarrollo Territorial " (PMDT) en lo relativo a la cartera de inversión de infraestructura (independientemente de su fuente de financiamiento)
- Responsable de elaboración de cartera y coordinación para cada territorio en el levantamiento, formulación y ejecución de la cartera de proyectos de infraestructura rural.
- Seguimiento de los convenios con las U.T. y revisión técnica de los proyectos de infraestructura en los diversos sectores asegurando la coherencia de los mismos con los principios, características y dimensiones del proyecto.



- Intercambio de criterios técnicos durante los procesos de elaboración de los componentes de infraestructura rural de los PMDTs y con las Unidades Técnicas que elaboren los proyectos en detalle.
- Gestionar la definición de la modalidad de operación y mantenimiento para cada una de las obras de infraestructura generadas por el programa.
- Realizar una revisión técnica de las propuestas que se eleven al Sistema Nacional de Inversiones (SNI), incluyendo las necesidades de mantenimiento y operación de los sistemas, de tal forma que no se produzca el rechazo de las fichas correspondientes por deficiencias de los contenidos técnicos.

#### **CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD**

- Título profesional Universitario del área de Construcción y/o Infraestructura;
- Experiencia técnica en al menos un área de proyectos (“Agua Potable” “Aguas Servidas”, “Electrificación” y “Caminos” )
- Conocimiento actualizado del Sistema Nacional de Inversiones;
- Experiencia de 2 años en la elaboración y formulación técnica de proyectos en alguna de las tipologías anteriormente mencionadas;
- Conocimiento de las metodologías de evaluación de MIDEPLAN;
- Conocimiento de la Región;
- Dominio de las herramientas computacionales;
- Proactivo;
- Buena disposición para trabajar en equipo y ante nuevos requerimientos.
- Buena disposición para trabajar en terreno en coordinación con otros servicios y con la gente del sector.





**PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA RURAL PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL**

**INTRODUCCION**

El presente Término Técnico de Referencia tiene como objetivo la conformación de la Unidad de Gestión Regional responsable del Programa de Infraestructura para el Desarrollo Territorial. Las funciones del equipo regional mencionado serán las siguientes:

- Gestionar y supervisar la gestión del proyecto en los territorios seleccionados;
- Elaboración de los PMDTs en forma participativa y bajo la metodología contenida en el Manual de Operaciones del Proyecto, con adecuada atención a los temas ambientales y sociales;
- Elaboración de cartera y/o definición y establecimiento de nexos con la Unidades Técnicas para todas las fases de diseño, ejecución, supervisión y evaluación de las carteras de proyectos; Además deberá preparar los respectivos convenios de mandato para la firma del Intendente;
- Será responsable del seguimiento y monitoreo de parte de las Unidades Técnicas del proceso de presentación al Sistema Nacional de Inversiones de la cartera de proyectos de infraestructura elegibles a ser financiados con los fondos del proyecto;
- Participar en las diversas instancias de coordinación territorial que operan o puedan operar a nivel regional, provincial y local
- Observar la correcta aplicación de parte de las respectivas Unidades Técnicas de los mecanismos de contratación y supervisión de obras que sean concordantes con los procedimientos establecidos en el Manual de Operaciones
- Aplicar los procedimientos y manuales relacionados con los temas sociales y ambientales del Manual de Operaciones del Proyecto,
- Apoyar al GORE en su obligación de informar a la UGD de los avances y dificultades en la marcha de implementación del proyecto; y
- Generación y suministro de información relativa a los avances e impactos del proyecto.

## ANTECEDENTES GENERALES DEL PROYECTO

El proyecto se orienta a coadyuvar en el proceso de transferencia de responsabilidades a las regiones y los municipios, en el contexto de la política de descentralización del Gobierno de Chile, desarrollando un modelo de gestión que se caracteriza por tres principios: (a) coordinación territorial de inversiones; (b) perfeccionamiento de los factores de sostenibilidad y agregación de valor de dicha inversión; y (c) apoyo al fortalecimiento y la participación de la institucionalidad local usuaria de la inversión.

Las Estrategias generales del proyecto son: (a) apoyar la sostenibilidad del territorio (en sus elementos económicos, productivos, sociales y ambientales) en localidades rurales; (b) potenciar la participación de las instituciones locales en la identificación de la demanda, en el establecimiento de prioridades, en la toma de decisiones, y en el monitoreo de la provisión de los servicios de infraestructura; (c) mejorar la articulación / convergencia / focalización de intervenciones, con una visión territorial (d) agregar valor a la inversión existente ("el plus"); y (e) promover la eficiencia en los modelos de planificación, suministro y gestión de servicios de infraestructura.

La SUBDERE será responsable de articular los objetivos del proyecto en las regiones y territorios donde este se implemente, el proyecto tiene tres componentes a saber:

1.- Planificación Territorial Participativa: este componente asistirá a los actores locales y a las instituciones de gobierno, comunal, provincial, regional y sectorial para:

- a) Preparar y priorizar "Planes Marcos de Desarrollo Territorial" (PMDT) en los territorios en la que el proyecto interviene.
- b) Identificar las demandas territoriales por mejoramientos de servicios de infraestructura
- c) Monitorear los avances en la implementación de dichos planes

2.- Inversión en Infraestructura Rural. Este componente apoyará:

- a) Estudios de factibilidad y diseño de sub proyectos derivados del PMDT a ser financiados bajo este proyecto.
- b) Rehabilitación de caminos rurales, construcción, rehabilitación y expansión de sistemas de agua potable, saneamiento, electricidad, obras portuarias y provisión de infraestructura de telecomunicaciones
- c) Supervisión de calidad de la inversión ejecutada



- d) Estudios y apoyo para el establecimiento y fortalecimiento de proveedores locales de servicios de operación, mantenimiento y administración de los servicios de infraestructura.

3.- Desarrollo Institucional: este componente apoyará

- a) La operación de las unidades de gestión regional y nacional del proyecto
- b) Implementación de estudios y construcción de capacidades de fortalecer políticas e instituciones en las áreas de “planificación territorial” y “provisión de servicios de infraestructura rural”
- c) Monitoreo del proyecto, y sistematización de aprendizajes como contribución a la replicabilidad o expansión del programa a otras regiones

### **EQUIPO DE TRABAJO**

La Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, actúa como organismo ejecutor del programa en las regiones que éste se desarrolla. Cada una de las regiones, en base al convenio de ejecución suscrito y con arreglo a sus atribuciones, ha comprometido la constitución de unidades regionales que serán las responsables de este proyecto a ese nivel territorial. A fin de implementar la reseñada unidad se requiere conformar un equipo de trabajo conformado alguno de los siguientes profesionales:

- a) Asesor Área de infraestructura con aplicación en zonas rurales.
- b) Asesor en desarrollo local rural y planificación territorial.
- c) Asesor en gestión local de inversiones y planificación participativa.

En este contexto, y para cumplir con los requerimientos antes señalados, es que fundamentamos la contratación de un profesional **ASESOR EN GESTION LOCAL DE INVERSIONES Y PLANIFICACION PARTICIPATIVA.**

### **FUNCIONES DEL CARGO.**

- Coordinar para cada territorio las tareas de participación, inclusión social, fortalecimiento de los liderazgos y gestión local de los Planes Marco de Desarrollo Territorial;
- Coordinar para cada territorio las tareas de formación de capacidades para la gestión local de servicios de infraestructura.
- Además deberá familiarizarse con las diversas alternativas existentes en Chile para sopesar su aplicación en los territorios correspondientes;



- Dar seguimiento a los procesos de planificación participativa para la elaboración de los PMDTs, realizando las gestiones necesarias para asegurar el cumplimiento de los procedimientos contenidos en el Manual de Operaciones del Proyecto;
- Promover y participar en los talleres de cada territorio

#### **CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD**

- Título profesional del área de Ciencias Sociales con énfasis en Planificación Social participativa, y gestión local de negocios;
- Probado conocimiento de formación de unidades de emprendimiento y/o asociativismo local de al menos 2 años o participación en la formación de tales unidades.
- Manejo de estadísticas sociales, deseable experiencia en georreferenciación;
- Conocimiento de los sistemas de gestión y administración de la Institucionalidad pública regional, provincial y comunal;
- Experiencia en formulación y gestión de iniciativas de desarrollo local de al menos 2 años,
- Conocer la Región;
- Experiencia en diseño e implementación de talleres comunitarios
- Dominio de las herramientas computacionales;
- Proactivo;
- Buena disposición para trabajar en equipo y ante nuevos requerimientos.
- Buena disposición para trabajar en terreno en coordinación con otros servicios y con la gente del sector.



**ARTÍCULO 2º:** Se deja constancia que el Manual Operativo del Programa de Infraestructura Rural para el Desarrollo Territorial, que se aprueba en el artículo anterior, para todos los efectos que correspondan, entrará en vigencia a contar de la fecha de total tramitación del presente acto.

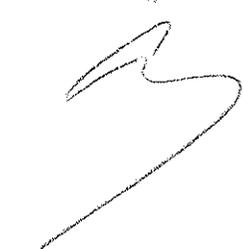
**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.**

  
**MIGUEL FLORES VARGAS**  
 SUBSECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO

**Distribución:**

- 1- División de Desarrollo Regional Subdere. Unidad PIR.
- 2- Gobierno Regional de Arica y Parinacota.
- 3- Gobierno Regional de Tarapacá.
- 4- Gobierno Regional de Coquimbo.
- 5- Gobierno Regional de O'Higgins
- 6- Gobierno Regional de Maule.
- 7- Gobierno Regional de Biobío.
- 8- Gobierno Regional de Araucanía.
- 9- Gobierno Regional de Los Ríos.
- 10- Gobierno Regional de Los Lagos.
- 11- Gobierno Regional de Aysén
- 12- Gobierno Regional de Magallanes y la Antártica Chilena.
- 13- Fiscalía Subdere.
- 14- Oficina de Partes Subdere.

Lo que transcribe a usted,  
para su conocimiento.  
Saluda a Ux.

  
**ARTEMIO CASTELLO VERA**  
 DEPARTAMENTO  
 ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

